



Trabajo de Tesina

“La intervención del Trabajo Social en espacios socio-educativos en contexto de privación de la libertad”. El Taller de Revista “Voces en Alto” en el Centro Universitario San Martín en la Unidad Penitenciaria N° 48, durante el período 2011-2012.

Autora: Lescano, Aldana Edith

Directora: Castrogiovanni, Natalia. Lic. en Trabajo Social Mat. 5634 T.2Folio 40

Universidad: Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo
Universidad Nacional de San Martín

Carrera: Lic. en Trabajo Social.

Sede: UPMPM

Cátedra: Taller de Investigación Aplicada

Docentes del Taller de investigación aplicada: Barcellos, Marisa
Maderna, Florencia
Perucha, Micaela

Marzo 2013

Índice

Introducción	3
Capítulo 1. La cárcel en la Argentina.	5
La cárcel como institución de control y castigo.	5
La cárcel y la idea de vigilancia.	7
La cárcel y la idea de panóptico.	8
La filosofía “re” y el “tratamiento” sobre los sujetos.	9
El sujeto desde la Criminología Crítica.	10
La cárcel y sus consecuencias sobre el sujeto.	12
La Unidad N° 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense.	15
La Unidad N° 48. Marco legal	17
Capítulo 2. Educación en contexto de encierro.	21
Educación como Derecho Humano.	21
La educación en contexto de encierro como derecho humano.....	23
La educación en contexto de encierro. Marcos legales.....	25
Perspectivas educativas.....	29
El Centro Universitario San Martín en la Unidad N° 48.....	32
El Taller “Voces en alto-La educación tras los muros”.....	36
Capítulo 3. La intervención profesional	45
El Trabajo Social (Origen y posicionamiento).....	45
El campo del Trabajador Social.....	46
El Trabajo Social y el “quehacer” profesional.....	49
Intervención y Trabajo Social.....	50
Las prácticas de los marcos referenciales conservador y crítico en el Taller de Revista “Voces en Alto”	56
Abordaje desde la singularidad.....	60
Momentos de la Intervención.....	61
Desafíos del quehacer profesional.....	65
Conclusiones.....	64
Bibliografía.....	66

Introducción

El tema elegido para este trabajo, la intervención del Trabajador Social en ámbitos educativos en contextos de encierro, nos invita a recorrer un espacio de intervención que sitúa en este caso a la educación como derecho humano. El problema de investigación responde a la pregunta: ¿Cuales son los alcances, limitaciones y desafíos en relación a la intervención del Trabajo Social en el Centro Universitario San Martín en la Unidad N°48?

En el primer capítulo contextualizo la institución cárcel realizando un breve recorrido por la génesis de la misma y del castigo corporal como metodología de dicha institución. Para luego pensar a la cárcel en la contemporaneidad y por tanto también en la Argentina. En cuanto a la metodología es preciso retomar las filosofías “re” y el tratamiento sobre los sujetos y la propuesta desde la criminología crítica.

En el segundo capítulo me abocaré a la educación en contexto de encierro y bajo la perspectiva de derechos humanos. Es en este sentido que se plantea a la educación en el deber ser para todos los ciudadanos que habiten este país sin distinciones, aún en contextos de privación de la libertad ambulatoria como lo es caso de la cárcel. También resumo un acercamiento a las diferentes modalidades educativas situando a la modalidad de educación no formal, siendo ésta la que incumbe a la intervención del Trabajador Social para este trabajo. Lo anterior da luz a la experiencia que se analiza en esta tesina en el marco de la práctica pre-profesional de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo. Dicha experiencia corresponde al Taller de Revista “Voces en Alto” desarrollado durante el período 2011-2012 en el Centro Universitario San Martín en la Unidad Penitenciaria N° 48, de la provincia de Buenos Aires.

En el último capítulo desarrollo los marcos referenciales presentes en la intervención profesional del Trabajador Social, así como la intervención propia de la disciplina. Esto permitirá dar lugar a la reflexión y aporte de la

intervención del Trabajador Social en el ámbito educativo en contexto de encierro a través el taller de Revista.

La presente tesina fue elaborada a partir del análisis de los registros de la práctica pro-profesional así como también se realizaron cuatro entrevistas semi-estructuradas a profesionales inmersos en la temática educativa en cárcel. Debido a lo anterior se desarrolló un trabajo de corte cualitativo que permitió la sistematización de la práctica.

Capítulo 1. La cárcel en la Argentina

La cárcel como institución de control y castigo

Es preciso contextualizar a la cárcel para poder reflexionar sobre su función y su impronta en la sociedad, siendo también necesario para comprender el tema que compete este trabajo. Se entiende a la cárcel como una institución¹ que a través del encierro, es decir de la privación de la libertad ambulatoria de los sujetos, da respuesta a los conflictos que se generan cuando se transgreden normas de la sociedad que se sustentan en las leyes penales, siendo esta forma, una herramienta del Estado.

Las formas de castigo hacia el sujeto han sido diversas en cada sociedad a lo largo de la historia de la humanidad, preexistiendo a su utilización desde la ley penal, como sostiene Salinas *“La historia de los castigos acaso no sea mas que la historia de la brutalidad propia de un mecanismo organizado para producir dolor a seres humanos. Es importante señalar aquí que la cárcel como institución de castigo recién aparece en su dimensión central en el siglo XIX. Puede observarse que la prisión está inscripta en un catálogo infame de respuestas violentas-penas-que posee como antecedentes el cepo, el látigo, la horca, la cruz, el empalamiento, la decapitación, la lapidación, el desmembramiento, la castración, la hoguera, la mutilación, el yugo, las quemaduras, el apaleamiento, el despeñamiento, el ahogamiento, el*

1 Se acuerda con la siguiente definición de Instituciones: “son árboles de decisión, es decir una serie de prescripciones, prohibiciones y de opciones diferentes, que guían la vida social, de manera consciente o no. Esas prescripciones para la toma de decisiones, son al mismo tiempo lógicas, éticas, estéticas, etc., es decir que se plantean de acuerdo con valores que definen lo que es verdadero o falso, lo que es justo o injusto, lo que es bello o feo, etc. para la Sociedad en cuestión. Desde luego esas prescripciones y decisiones adquieren modalidades específicas, políticas, económicas, culturales, etc. en cada campo de la vida social. (Barembly, 2005: 33)

envenenamiento, la parrilla, los tormentos, los azotes y las ejecuciones por cuchillo, lanza y fuego, entre otros muchos métodos vergonzantes para la conciencia de la humanidad”.(Salinas. R, 2006: 14)

Es un aporte fundamental para esta temática retomar en profundidad sobre el origen y conformación de la prisión, en donde a través de un recorrido histórico se exponen las diferentes formas de encierro que se fueron suscitando a lo largo de la historia de la humanidad, hasta llegar a la cárcel contemporánea y todos sus vericuetos aún vigentes. Como sostiene Foucault hay una transición entre los siglos XVIII y XIX, hacia una forma de prisión en donde comienza a conformarse y sostenerse en el tiempo la institución cárcel como la conocemos en la contemporaneidad *“En suma, el encarcelamiento penal, desde el principio del siglo XIX, ha cubierto a la vez la privación de la libertad y la transformación técnica de los individuos”* (Foucault. M, 2006: 235). Es decir se conforma no solo la idea del encierro como castigo sino también la idea de “corrección” de los sujetos que pasan por esta institución siendo un eje del accionar de la cárcel.

En la Argentina esta lógica de control y castigo tuvo sus orígenes institucionales con la creación de la Penitenciaría inaugurada en 1877, en Buenos Aires. Si bien para ese entonces, ya la Constitución Nacional sancionada en 1853, consagraba en nombre de la civilización la eliminación de torturas y azotes, el castigo con esta creación pasa a ser institucionalizado, como afirma Caimari: *“El castigo imaginado para la sociedad futura estaría monopolizado por el estado; su aplicación mesurada de la ley, bien lejos de la furia vengativa de facción alguna. Esta práctica racional tendría lugar en cárceles, “sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas”, prescribía el artículo 18”* (Caimari, 2012: 31).

Lo que explica como fue mutando en cierta medida el castigo, del cuerpo al alma del sujeto, ya que los exhibicionismos públicos de la tortura corporal fueron cediendo al castigo en la institución, aunque aún hoy se conocen casos

de tortura y maltrato corporal en las cárceles Argentinas, existiendo organismos como el Comité contra la Tortura o la Procuración Penitenciaria Nacional², para denunciar y accionar contra los casos de tortura.

La cárcel y la idea de vigilancia.

A lo largo de la historia, la cárcel fue conformándose y posicionándose como una institución de corrección y transformación del sujeto. La cárcel ejerce un poder sobre el otro, y dispone la pena del encierro en respuesta a una trasgresión cometida en la sociedad. Entonces desde el Estado se responde con la privación de la libertad a estos sujetos, en este encierro se enmarca el castigo pero también la idea de “corrección” del sujeto, para ello el disciplinamiento será la piedra fundamental. En este sentido acordando con la conceptualización que sostiene que *“El castigo disciplinario tiene por función reducir las desviaciones”* (Foucault, 2006: 184). *“Tanto que el efecto correctivo que se espera no pasa sino de una manera accesoria por la expiación y el arrepentimiento; se obtienen directamente por el mecanismo de un encauzamiento de la conducta. Castigar es ejercitar”.* (Foucault, 2006: 185).

A la par de cumplir una condena, se somete al sujeto a un régimen, que implica regulación de rutinas y comportamientos para modificar o subsanar las condiciones que lo colocó en situación de *“desviado”* y por tanto debe ser corregido.

Foucault fue uno de los pioneros que desentrañó el origen y el verdadero sentido de la cárcel, éste explicó, que es la sociedad disciplinaria la que produce la cárcel y no a la inversa, mediante el abuso del poder *“...Y para ejercerse, este poder debe apropiarse de instrumentos de una vigilancia*

2 El Comité contra la tortura es una organización civil creada en el 2002, siendo su objetivo monitorear lugares de detención, prevenir y denunciar violaciones a los derechos humanos de personas privadas de su libertad. En tanto la Procuración Penitenciaria Nacional es un organismo gubernamental, promulgada el 20 de enero del 2004 en el art. 1 de la Ley 25.875; siendo su objetivo fundamental defender los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. Se sugiere ver www.adolfoperezsequivel.org y www.ppn.gov.ar respectivamente.

permanente, exhaustiva, omnipotente, capaz de hacerlo todo visible, pero a condición de volverse invisible...” (Foucault, 2006: 207). El poder del hombre disciplinario, se convierte, en una nueva técnica de administración de los hombres, su constante vigilancia, el reparto de los individuos en el espacio y la constitución de un archivo/legajo sobre cada uno de ellos, son la constante del poder disciplinario. Se requiere de este poder para hacer funcionar lo cotidiano, para vigilar, para mandar, para controlar.

La cárcel y la idea de panóptico

El poder sobre los sujetos alojados en la cárcel se configura por un lado desde la estructura edilicia y por el otro desde el trato del personal de la cárcel hacia estos sujetos.

La idea de panóptico fue propuesta en 1791 por el filósofo Bentham, donde tanto la estructura de las cárceles, como la de las escuelas son muy similares, de una estructura que permita poder ver todo y a todos. Este nos dice, *“Inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantice el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, e incluso si es discontinuo en su acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio.”* (Foucault, 2006: 204)

Esta idea de cárcel en sus inicios se configura con la figura arquitectónica del panóptico *“...inspirándose en la observación previa de una fábrica, Bentham diseñó un edificio poligonal con celdas tipo jaula, dispuestas directamente en torno la centro de vigilancia, que sometía al penado a un régimen de escrutinio permanente...”* (Caimari, 2012: 43). Con esta estructura se intentó garantizar el control y vigilancia continúa sobre el sujeto, inducir en el detenido la conciencia que está siendo observado todo el tiempo. A decir de Foucault *“El Panóptico es una máquina maravillosa que, a partir de los deseos mas diferentes, fabrica efectos homogéneos de poder”*. (Foucault, 2006: 206). En este sentido se recupera la idea de un poder que abarque de forma homogénea a todas

personas alojadas en esta institución, haciéndose visible a través de la vigilancia extrema y el control.

La filosofía “re” y el tratamiento sobre los sujetos

La cárcel en la actualidad ha desarrollado aquellos mecanismos de control y vigilancia sobre los sujetos que por ella transitan, tal como sostiene Foucault *“A los ojos de la ley, la detención puede muy bien ser privación de libertad. La prisión que la garantiza ha implicado siempre un proyecto técnico. El paso de los suplicios, con sus rituales resonantes, su arte mezclado con la ceremonia del dolor, a unas penas de prisiones practicadas en arquitecturas masivas y guardadas por el secreto de las administraciones, no es el paso a una penalidad indiferenciada, abstracta y confusa, es el paso de un arte de castigar a otro, no menos sabio que él. Mutación técnica. De este paso, un síntoma y un resumen. La sustitución, en 1837, de la cadena de forzados por el coche celular.”*(Foucault, 2006: 261). Esta cárcel siembra sus raíces más profundas entre los siglos XVIII y SXIX, siendo el principal motor, que produce y reproduce, los dictámenes del sistema punitivo a través del encierro. Cosifica al sujeto y lo sitúa en un lugar de diferenciación menospreciativa, en relación al resto de la sociedad. En términos de Goffman posee un estigma siendo este un *“descrédito amplio, a veces recibe también el nombre de defecto, falla o desventaja”*. (Goffman, 2010: 14). El sujeto en contexto de encierro es visto socialmente como alguien que debe pagar por un mal cometido, aún está enraizada socialmente la idea del sufrimiento sobre el otro, siendo una forma de subsanar dicho con esto el mal cometido por aquel.

A su vez el sujeto está inserto en una filosofía del “tratamiento”, es decir del como tratar a las personas que se alojan en las cárceles, con la idea de que este tratamiento mejore o cure al sujeto en cuestión, esto se basa en las llamadas filosofías “re”. El aporte de la criminología crítica, y por tanto crítica de las llamadas filosofías “re”, surgirán contraponiéndose a la criminología

positivista en donde concepciones difusas estaban en boga como “readaptación social”, “reinserción social”, “reeducación”, “repersonalización” como bien señala Zaffaroni *“...todos caracterizados por el prefijo “re”, con lo cual daban idea de algo que había fallado y que justificaba una segunda intervención, lo cual incluso fuera de contexto ideológico, remite a la idea orgánica del funcionalismo sistémico...”* (Zaffaroni. R, 1990).

Si bien en la segunda mitad del siglo XXI surgieron cambios en el paradigma del tratamiento o “resocialización” del sujeto privado de su libertad, en cuanto al fin del cumplimiento de su pena, es decir el “para que” de su pena y de su paso por la cárcel, incorporando algunas instancias de aparente cumplimiento de Derechos, aún no es suficiente su planteo.

El sujeto desde la Criminología Crítica

En los años setenta se dan a conocer diferentes construcciones teóricas críticas sobre el concepto de “reintegración social” del sujeto privado de la libertad. Como consecuencia de investigaciones empíricas, se ha dado a conocer que la cárcel no resocializa ni corrige, sino más bien neutraliza al sujeto. En este sentido Baratta plantea *“El punto de vista desde el cual afronto el problema de la resocialización en el contexto de una criminología crítica, es que se debe mantener como base realista el hecho de que la cárcel no puede producir efectos útiles para la resocialización del condenado y que por el contrario, impone condiciones negativas en relación con esta finalidad. A pesar de esto, la finalidad de una reintegración del condenado en la sociedad no debe ser abandonada, sino que debe ser reinterpretada y reconstruida sobre una base diferente...”* (Baratta, 1990).

Por ello es necesario revertir los conceptos de tratamiento y resocialización en pos de oportunidades laborales y sociales para los sujetos privados de la libertad, aportando nuevas conceptualizaciones, tanto en la cárcel como en la sociedad en referencia a esta temática. En relación a una mirada diferente al objeto y función de la cárcel Baratta sostiene, *“La integración social del*

condenado no puede perseguirse a través de la pena carcelaria, sino que debe perseguirse a pesar de ella, o sea buscando hacer menos negativas las condiciones que la vida en la cárcel comporta en relación con esta finalidad... Ninguna cárcel es buena y útil para esta finalidad, pero hay cárceles peores que otras. Me refiero aquí a un trabajo de diferenciación valorativa que me parece importante, con el objeto de individualizar políticas de reforma aptas para hacer menos dañoso dicho instituto en relación con la vida futura del condenado. Cualquier paso que pueda darse para hacer menos dolorosas y dañosas las condiciones de vida de la cárcel, aunque sea solo para un condenado, debe ser mirado con respeto cuando esté realmente inspirado en el interés por los derechos y el destino de las personas detenidas, y provenga de una voluntad de cambio radical y humanista y no de un reformismo tecnocrático cuya finalidad y funciones sean las de legitimar a través de cualquier mejoramiento la institución carcelaria en su conjunto” (Baratta, 1990).

Desentrañar la complejidad de la cárcel y sus propósitos, en un arduo camino, ya que desde su origen hasta hoy, se fueron asentando los modos de castigo y vigilancia, sobre todo por la metodología que se imparte desde dentro de la cárcel. Pero es un aporte aquellas instancias que abren la cárcel, que imaginariamente derriban los muros que la separan de la sociedad.

En esta misma línea de pensamiento quien propone una criminología crítica, llamándola “*Criminología de los Derechos Humanos*” es Lolita Aniyar de Castro quien sostiene “*Una criminología de la democracia, de la libertad y de la seguridad, debe poder ir más allá de la crítica y ofrecer respuestas que devuelvan a los integrantes de la sociedad la ciudadanía total. Pero respuestas que a la vez satisfagan las inquietudes legítimas de los ciudadanos. Una opción última es la toma de posiciones de poder para la transformación definitiva de las deformaciones actuales.*” “*...También en el diseño de nuevas policías. Todas estas propuestas, y otras similares, deben intensificarse, extenderse y perfeccionarse. Es decir, ir progresivamente avanzando hacia la sociedad global de los Derechos Humanos, hacia una ciudadanía que resuelva, de acuerdo a los mejores valores, sus peores conflictos*”(Aniyar de Castro, 2005:

19).

Es necesario continuar promoviendo y formando la propuesta de otra conceptualización de la cárcel y de las personas que por allí pasan, para que de forma efectiva tengan la alternativa o la opción de elegir otra forma de llevar adelante sus vidas. Desde la marginación, exclusión y estigmatización de la persona privada de libertad, la cárcel ya ha demostrado que ha fracasado.³

La cárcel y sus consecuencias sobre el sujeto.

El paso por la cárcel trae consecuencias sobre el sujeto durante y después de su paso por la misma, fundamentadas en esta idea del “tratamiento” sobre el sujeto y por las condiciones de la estructura arquitectónica en la que viven, el encierro trae problemas físicos, psicológicos y sociales. La falta de espacio, de luz, las condiciones de hacinamiento, las condiciones del no ejercicio de los derechos como educación, salud, entre otros nos hace pensar que recaen sobre el sujeto consecuencias psicológicas y sociales, como sostiene Salinas *“La falta de espacio físico, iluminación y ventilación genera atrofiaciones musculares, problemas dermatológicos, respiratorios y pediculosis. Es común también la existencia de sarna y hongos. Por otro lado, una de las principales cuestiones vinculadas a la salud de los reclusos es la adicción a las drogas, tanto legales como ilegales. El tipo de alimentación también genera problemas digestivos y nutricionales.”*, *“...en el interior de las cárceles, la probabilidad estadística de resultar herido, contraer una enfermedad infecciosa (sida, hepatitis, tbc), padecer un ataque sexual o incluso morir como consecuencia de peleas, disturbios o suicidio es considerablemente más elevada que en el medio abierto. La tortura y las secuelas también implican un problema para el sistema*

3 Mas allá del análisis social para esta temática se puede ver el censo realizado por el Sistema Nacional de estadísticas sobre Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que indica porcentajes de personas alojadas y sus respectivos gráficos estadísticos de como ha ido creciendo la población carcelaria a lo largo del tiempo.

sanitario.” (Salinas, 2006: 22).

Otro de los factores es la ausencia de espacios de contención y recreación para el sujeto. En este sentido el caso de la Unidad N° 48 ejemplifica esta instancia, el primer año de su funcionamiento no poseía ningún espacio educativo, el segundo año se inauguró el Centro Universitario, y aún no contaban con espacios de educación formal básica como ser escuela primaria, secundaria y biblioteca. Estos espacios recién se inauguraron en su quinto año de existencia. Los espacios educativos no solo conforman a la contención educativa sino también hacen a la educación informal, a la socialización con otros sujetos y a la emancipación del sujeto. Estas instancias le brindan al sujeto la posibilidad de potenciar su creatividad.

En palabras de Jhony, privado de su libertad en la Unidad N° 48, dice: *“en estos renglones los escribo con la experiencia de saber lo que es el cambio, de saber lo que es delinquir, de saber lo que es matar, robar, drogarse, criarse en una de las villas mas grandes y peligrosas de Argentina. De saber lo que es lamentablemente estar encerrado, privado de toda acción y de todo resguardo físico, psíquico y psicológico. Pero con todas estas cosas pasadas y vividas en esta áspera y dura vida, con fe en el estudio, y en mi caso en el arte y la música. Se puede cambiar de actitud y de razonamiento”*⁴

Siendo un ejemplo de lo que se plantea desde el concepto crítico de la resocialización del tratamiento del sujeto privado de libertad, y de intentar una consecuencia positiva en el sujeto.

Esta descripción de la cárcel nos demuestra la concepción de sujeto que se sostiene desde las políticas penitencia. El sujeto manifiesta una perdida de humanidad frente a estas atrocidades experimentadas en la cotidianeidad carcelaria. Para conceptualizar esta pérdida de humanidad se retoma la concepción de *“nuda vida”* (Agamben: 2010)⁵ en relación a esta perdida de

4 Extraído de la Revista “Palabras en la Jungla” del Taller de Revista “Voces en Alto”.

5 El concepto de nuda vida Agamben.G, lo desarrolla en la obra “Homo Sacer. El poder Soberano y la nuda vida.” 2010. Valencia.

subjetividad. Como sostiene Gelman *“Lo contingente, entonces, establece que el ser humano es humano porque puede perder esa humanidad y esto se constituye en una evidencia propia de nuestro tiempo. Porque junto a la posibilidad de que el capitalismo, en su irrefrenable búsqueda de ganancias, acabe con el mundo entero a mediano plazo, también existen otras **operaciones silenciosas** de dejar caer a masas enteras hacia la miseria y provocar experiencias de destitución subjetiva en millones de seres. Por mas de una vía, entonces es admisible devenir no-humanos, convertirnos en nuda vida”* (Gelman, 2010: 27). Las características de las personas que son privadas de su libertad en su mayoría provenientes de sectores vulnerables y precarizados en sus derechos, previamente al paso por la cárcel, se condice con esta idea de **“operaciones silenciosas”** que despojan de humanidad y de derechos al sujeto en cuestión.

Es por ello que se debiera considerar un sujeto de derechos, a pesar de su situación de privación de la libertad, a decir de Salinas *“Debemos considerar al individuo privado de su libertad como un sujeto de derechos, que si bien ha cometido un delito, no por ello ha dejado de pertenecer a la sociedad ni ha perdido parte de sus capacidades. Por el contrario, debemos comprender que se trata de una persona dotada de voluntad, poseedora de ciertas necesidades y potencialidades, y cuyas demandas deben ser escuchadas y atendidas”*. (Salinas.R, 2006: 83). Es preciso retomar la idea de sujeto de derechos para el trabajo con cotidiano con personas privadas de la libertad, ya que el contexto y la estructura carcelaria, a través del Servicio Penitenciario y de las agencias judiciales, están en constante tensión para que esto se efectivice.

Otro factor importante en el devenir de la humanidad es la condena social, sobre esta temática retomamos las palabras de la Trabajadora Social Lic. Verdejo, quien trabaja en la Unidad 46, 47 y 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense:

“...que la gente que transita lamentablemente por esta instancia empiece a

tomar otro rol y tenga otra mirada desde lo social por que esto también condena mucho, la condena social es muy fuerte. Y eso se tiene que laburar a nivel comunitario, no hay otra alternativa, a nivel comunitario me refiero a la empresas en la inserción laboral o sea es como mas amplio y nadie labura esto nos quedamos todos en que entrevistamos al muchacho como el culpable, si bien es responsable, en mi intervención no le resto responsabilidad y tiene que cumplir su condena pero no nos olvidamos de todo su otro contexto”.

El discurso de los medios masivos de comunicación, televisión, radio, internet, son formadores de opinión que generan discursos en el imaginario social construyendo un supuesto sentido. Pensar e investigar en que dicen los medios de comunicación, en este caso, de la cárcel y de los sujetos que por allí pasan. Nos acerca a un paradigma de inseguridad social, que se reproduce la idea de que “el que mata tiene que morir”, ¿Derechos Humanos para quien?, “entran por una puerta y salen por la otra”. Estos imaginarios se instalan en la sociedad y nos hacen pensar en cual es el discurso que sostienen y reproducen los medios masivos de comunicación.⁶

La Unidad N° 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense

La Unidad Penitenciaria N° 48, es una de las tres Unidades del Complejo Conurbano San Martín, junto con la Unidad N°46 y la N°47, ubicado geográficamente en José León Suarez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina. La Unidad N°48 corresponde al Servicio Penitenciario Bonaerense⁷.

El Servicio Penitenciario Bonaerense es la organización gubernamental que depende del Ministerio de Seguridad y Justicia. Tiene como objetivo coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas contemplados en la Ley de Ejecución

6 Los medios y la cárcel. Presentación utilizada en el “Seminario de Educación en cárceles”. Facultad de Humanidades. Universidad de La plata- Grupo de Estudios de Educación en cárceles (GESEC). 2011

7 En la Argentina las Unidades Penitenciarias pueden pertenecer (financiamiento, organización, etc), al Servicio Penitenciario Federal u al Servicio Penitenciario Bonaerense.

Penal Bonaerense. Y todo lo que concierne a las Unidades Penitenciarias que tiene a su cargo.

Otro de los objetivos es promover la probación y celebración de convenios con autoridades municipales, provinciales, nacionales y universitarias, es decir se les autoriza a relazar convenios con otras instituciones a fin de proveer a la población carcelaria de las diferentes demandas que allí se manifiestan.

El Servicio Penitenciario Bonaerense tiene bajo su coordinación cincuenta cinco unidades penitenciarias a lo largo de todo el país.

La Unidad Penitenciaria es una Unidad carcelaria, como tal y por sus características se denomina institución total.⁸ Brinda un Régimen Cerrado, de modalidad estricta para procesados y severa para penados, con capacidad para alojar cuatrocientos ochenta (480) internos, siendo su población íntegramente masculina.⁹

Si tomamos como dato el último censo realizado por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena del 2010¹⁰, por ejemplo en relación a la cantidad de sujetos alojados en la Unidad N°48, observamos que indica una población de quinientos ochenta y cinco (585) sujetos alojados, lo que nos indica una superpoblación que se compone por ciento cinco (105) sujetos más que lo aceptado. Esta situación trae consecuencias en varios aspectos, uno de ellos las condiciones de alojamiento reduciendo espacios para que quepan todos. Otra consecuencia es la escasez de personal en relación a la cantidad de alojados en la Unidad.

Respecto de esto la Licenciada la Lic. Verdejo afirma:

“...esto de los horarios, la escasez de personal a veces he estado una hora

8 Según Goffman, Erving define las instituciones totales como depósitos de internos, organizaciones diseñadas a conciencia como máquinas efectivas, cuya meta es cumplir unos pocos fines formalmente admitidos y aprobados, que tienen como objetivo primordial la reforma de los internos.

9 La capacidad y modalidad son datos consultados en la página del Ministerio de Justicia y Seguridad, específicamente del área del Servicio Penitenciario Bonaerense. Poner Disponible en: www.spb.gov.ar

10 Se adjunta cuadro estadístico en el Anexo.

esperando para entrevistar un interno...”

“...y es un obstáculo la cantidad de personal del penal y la cantidad de personal que se designa para esta tarea ¿sí? Por que después cuando uno escribe el informe, si quieres después te muestro la entrevista que hago, al final hay unas conclusiones y uno tiene que escribir algo ahí y no puedes hacer una idea una cosa sin ideas y descabellada sino es un cuestionario que llena cualquiera y esto es una intervención profesional...”

Lo que no acerca a la dificultad del trabajo, de la intervención del profesional en este contexto. Como así también pone de manifiesto los obstáculos con los que se trabaja en la cotidianeidad en este contexto.

La Unidad N° 48. Marco legal

Las Unidades penitenciarias y específicamente la Unidad N° 48 están reguladas por un vasto abanico de Leyes. Es interesante hacer un breve recorrido por estas, dando cuenta de la palabra escrita y de lo que debiera ser, en relación al trato y también a su función. Comenzando por la Constitución Nacional quien hace referencia a la institución carcelaria así en su artículo 18 indica “...Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice”.

Siguiendo con la descripción legal, encontramos la Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad N° 24.660, la cual regula a través de sus diferentes artículos, el modo de tratar a las personas detenidas y la relación con otras agencias punitivas, a nivel nacional. A nivel Provincial las Unidades Penitenciarias Boanerenses se rigen por la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256, siendo esta la que regula a los sujetos que se alojan en la Unidad N° 48. Aquí también se reglamenta a favor del “buen trato” y del cumplimiento de Derechos hacia los sujetos, el artículo que mas claro deja esta concepción es el artículo N° 9 que entre otras instancias proclama: “Los

procesados y condenados gozarán básicamente de los siguientes derechos, los que serán ejercidos sin establecer discriminación o distingo alguno en razón de raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, de nacimiento o cualquier otra condición social...”, algunos de estos derechos son :

- *Atención y tratamiento integral para la salud.*
- *Convivencia en un medio que satisfaga condiciones de salubridad e higiene.*
- *Vestimenta apropiada que no deberá ser en modo alguno degradante o humillante.*
- *Alimentación que cuantitativa y cualitativamente sea suficiente para el mantenimiento de la salud.*
- *Comunicación con el exterior a través de:*
 - *Visitas periódicas que aseguren el contacto personal y directo con familiares, representantes legales y con otras personas, especialmente con sus padres, hijos e hijas, y con sus respectivas parejas, en la forma que establezca la reglamentación. Envío y recepción de correspondencia y comunicaciones telefónicas a su costa. Visitas íntimas en la forma y modo que determinen los reglamentos.*
 - *Lectura de diarios, revistas, libros y otros medios de información social permitidos. Las condiciones en que los procesados y condenados podrán participar en emisiones radiales, televisivas, conferencias y otros medios, deberán ser previamente establecidas por el Servicio Penitenciario y su participación expresamente autorizada por el Juez competente.*
- *Educación, trabajo, descanso y goce de tiempo libre.*¹¹

En esta Ley también se reglamenta el accionar de otras agencias penitenciarias

11 Ley N° 12.256. Art. 9.

que hace a la interdisciplina de las instituciones en pos de los sujetos en privación de la libertad, como ser el Patronato de liberados.¹²

El Patronato de Liberados, es una de las instituciones en la cuales se desempeña el Trabajador Social.

Así explica su trabajo la Licenciada en Trabajo Social Emilce Verdejo:

“Como Trabajadora Social tengo el puesto, la tarea específica de agente de pre-egreso, los agentes de pre-egreso entrevistamos a las personas que están próximas a obtener su libertad en sus distintas modalidades, eh... la tarea del patronato está enfocada en la Ley 12.256, el artículo 166 habla específicamente de esta tarea, lo que dice es que con un tiempo estimado a seis meses se debe empezar a trabajar o abordar distintas cuestiones con los internos internas con todos los... eh futuros liberados.”

Si bien esta investigación focaliza su objeto de estudio en la intervención del Trabajador Social en espacios educativos en privación de la libertad, es apropiado hacer una breve referencia sobre el profesional del Trabajo Social en esta institución ya que adelanta una perspectiva de la intervención del Trabajador Social.

En este sentido la Lic. Verdejo afirma: *“Mas allá de la modalidad de la libertad la idea es empezar hacer un trabajo de relevamiento de demanda, desde el Trabajo Social se interviene en este momento de forma individual y muy recientemente de forma grupal, estoy haciendo algunos grupos. Trabajo en la Unidad 46, 47 y 48 y me manejo con diferentes modos de accionar, diferentes formas de prestarle atención a la demanda desde lo institucional”*.

En relación al tipo de informes que realiza como profesional del Trabajo Social dice:

“A la institución lo que mas le interesa es el oficio judicial, el oficio solicita información se hace lo que nosotros llamamos IP una entrevista de pre-greso es la sigla, para que con esa información se pueda hacer un informe

12 Para ampliar sobre el Patronato de Liberados se sugiere ver Bouilly Maria de Rosario, “Aproximación a las formas actuales de vigilancia post-carcelaria en el Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires.”

socioambiental, otro colega desde la delegación que corresponde al domicilio donde va a vivir la persona en libertad, se entrevista con la familia o con sus referentes, hace una entrevista en el domicilio o en la delegación, de acuerdo a la modalidad de cada delegación, entonces estos dos informes, el mío, el que yo hago desde el penal y el que hace mi colega desde la familia es remitido al juzgado, para que el juzgado pueda evaluar una decisión, respecto de algunos beneficios, libertad asistida, condicional inclusive tenemos algunos pedidos de salidas transitoria”.

De lo afirmado por la Lic. Verdejo permite visualizar el accionar de la cárcel con otras instituciones como el Patronato de Liberados y los Juzgados y como prevalece la correlación de fuerzas que impone la institución más allá de la voluntad de la profesional.

Se plantea este acercamiento a la cárcel y su contexto, que la atraviesa y define. Como así también los actores que la componen. Es objeto de este trabajo la intervención del Trabajador Social en el ámbito educativo en la cárcel. Es por ello preciso describir las concepciones que conciernen a la educación en contexto de encierro, sus modalidades y darle el encuadre desde el cual se sitúa este trabajo que es la educación como Derecho Humano.

Capítulo 2. Educación en contexto de encierro.

La educación como derecho humano se consagra no sólo como algo individual sino también como obligación del Estado para que el cumplimiento de este derecho pueda hacerse efectivo a todos los ciudadanos más allá de su sexo, raza, condición social o por estar privado de su libertad. Teniendo en cuenta las condiciones sociales y de vulnerabilidad que atraviesan los sujetos alojados en cárceles, es que se entiende la educación como derecho humano.

Educación como Derecho Humano.

De los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional se desprende que los derechos humanos son atributos inherentes a toda persona por su sola condición de serlo, sin distinción de edad, raza, nacionalidad o clase social. Los derechos humanos tienen las siguientes características:

- Universales: porque son inherentes a todas las personas en todos los sistemas políticos, económicos y culturales.
- Irrenunciables: porque no se pueden trasladar a otra persona ni renunciar a ellos.
- Integrales, independientes e indivisibles: porque se relacionan unos con otros, conforman un todo (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y no se puede sacrificar un derecho por defender otro.
- Jurídicamente exigibles: porque al estar reconocidos por los Estados en la legislación nacional e internacional, permite exigir su respeto y cumplimiento.

En este marco de Derecho Humanos y con estas características, se encuentra la educación como derecho humano que está contemplada en diversos tratados internacionales y nacionales.

Pero ¿que significa que la educación es un Derecho Humano? Un lineamiento que aborda y reflexiona sobre la pregunta anterior es la afirmación de de Cullen: *“Que la educación es un derecho humano significa una obligación para el poder político y los poderes sociales de garantizar la igualdad de oportunidades para todos, sin que medie ningún tipo de condicionamiento.”* (Cullen, 2005: 38)

Acordando con lo anterior, se sostiene que sería una responsabilidad compartida que se debe sostener y promocionar desde las políticas públicas y educativas, generando espacios y condiciones para el cumplimiento de este Derecho Humano.

Siguiendo con el lineamiento de Cullen dice:

“Sobre esto se señalan dos cosas:

a- que la educación es un derecho humano significa que no la podemos condicionar, ni por el progreso excluyente del actual mercado ni por la homogeneización segmentadora de la actual cultura de expertos y formadores de la opinión pública;

b- que esto se traduce en el reconocimiento de la educación como esfera relativamente autónoma de la justicia, que, en cuanto tal, resiste a todo intento de instalar en la sociedad el predominio de algún bien determinado, y la consecuente hegemonía de alguna cultura particular que lo monopoliza.” (Cullen, 1995; 38).

De esta manera, se transmite la idea de “sacar del mercado” la educación, centrándose en el reconocimiento de la educación, del derecho a conocer, a informarse y a saber cómo procesar esa información.

La educación como derecho se manifiesta en diversos tratados internacionales como ser por ejemplo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en el Comentario General N° 13 afirma: *“el goce del derecho a la educación fundamental no está limitado por la edad ni el sexo; se aplica a niños, niñas y personas jóvenes y adultas, incluidas las personas adultas jóvenes que están fuera del sistema educativo y las personas*

adultas mayores".¹³ Otros tratados que adhieren a la educación como derecho humano y que la República Argentina incluye con carácter constitucional son: Declaración universal de Derechos Humanos, el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Cap.I- Sobre Derechos, Art. XII- Derecho a la Educación y Cap. II- Sobre los Deberes-, Art. XXXI Deberes de Instrucción, entre otros que definen a tal Derecho.¹⁴

Es decir se intenta a través de estos y otros tratados garantizar el derecho a la educación como un derecho humano y por tanto inalienable e inherente al sujeto.

Educación en contexto de encierro como derecho humano

Estos parámetros sobre la educación como Derecho Humano también son fundamento para regular y garantizar la educación en contexto de encierro, por tanto nos convoca a pensar a la educación en contexto de encierro desde esta perspectiva de Derechos Humanos. En este sentido nos remitimos a la afirmación de Scarfó *"La educación no debe ser vista como una acción terapéutica, parte del "tratamiento" penitenciario, ni tener como fin sólo la reinserción, la rehabilitación o la reeducación. No puede ser enmarcada como privilegio, beneficio por buena conducta, mercancía de intercambio entre agente penitenciarios y encarcelados para el mantenimiento del orden disciplinar. La educación debe ser un fin en sí mismo, esencial para la dignidad humana, la autonomía, el desarrollo personal y social, fundamental para reducir la vulneración social, cultural y emocional de la población reclusa, colectivo que sufre múltiples discriminaciones y estigmatizaciones. El derecho a la educación también opera como un derecho "llave", por qué abre el conocimiento a otros derechos y a como ejercerlos."* (Scarfó, 2002)

13 Esta declaración se encuentra en la Introducción del Cuadernillo Educación en contexto de encierro: ¡Derecho Humano inalienable! Realizado por la Campaña latinoamericana por el derecho a la Educación. 2011

14 Cuadernillo: Legislación a favor de la educación de los detenidos. 1999. tribunal de Casación de la Pcia. De Buenos Aires. La Plata, Argentina.

El derecho a la educación debe garantizarse en contextos de encierro y para ello requiere cumplimentar una serie de dimensiones como ser: *accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad*. En forma sucinta se refiere a la *accesibilidad* en referencia a la posibilidad a que todos los internos accedan a la educación más allá de su condición de condenado o procesado y sin ningún tipo de obstáculos, como ser los traslados injustificados a otras unidades penitenciarias. En relación a *disponibilidad*, debe existir oferta educativa, amplia y flexible. La *adaptabilidad*, que el tipo de educación que se brinda se adapte a la realidad del sujeto y del contexto en el cual se haya, siendo este el contexto de encierro. Y por último la *aceptabilidad*, que sea reconocido el nivel educativo, que sea de calidad y de contenido relevante y que aporte al desarrollo de la persona, a su autonomía y su autoestima.¹⁵

El cumplimiento del derecho a la educación es una obligación del Estado que debe garantizarse tanto afuera como adentro de la cárcel. Respecto de esto último Muñoz señala: *“La educación en las cárceles es una obligación del Estado y debe incluir entre otras cosas, el acceso de la población reclusa a la educación formal, no formal e informal, que incluyan educación básica y superior, programas de alfabetización, formación profesional, actividades creadoras y culturales, educación física y deportes y servicios de bibliotecas.”* (Muñoz, 2009).

Esta última afirmación, nos permite reflexionar sobre el cumplimiento de este Derecho dentro de la cárcel, pero también en ¿Qué sucede por fuera de ella?, en relación a la población carcelaria ¿En qué situación educacional llega a la cárcel? En este sentido me remito a los datos recolectados por el censo, realizado por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, tomando como parámetros el censo realizado en el 2004 y el del 2010¹⁶. Con este se recolectan datos sobre diferentes dimensiones relacionadas con la población en situación de privación de la libertad.

15 Estas acepciones son promovidas por la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. Cuadernillo 2011. Se sugiere visitar www.campanaderechoeducacion.org

16 Censos realizados por el Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De ambos censos notamos que la población total censada pasa de 53.029 en el 2004 a 58.917 en el 2011, por tanto un incremento de 5888 personas privadas de su libertad. Otra de las dimensiones que se releva es el Nivel de Instrucción¹⁷, que refiere a la situación educacional de las personas al momento de su llegada a la Unidad. En esta dimensión pasamos del 53% con primario completo en el año 2004 al 40% en el 2011. Lo que nos hace inferir que más allá del marco legal y del cambio de paradigma para con la educación y las políticas educativas, siendo estas últimas con un enfoque inclusivo, y con una mirada hacia los sujetos como sujetos de derechos; aún es necesario seguir trabajando y promocionando el acceso a la educación en todos los sectores de la sociedad. Este porcentaje nos indica que más allá de la vulneración del derecho a la educación en cárceles, también hay una dificultad en el ejercicio de este derecho por fuera de la cárcel, que una vez dentro de ésta puede perpetuarse o modificarse (efectivizarse).

La educación en contexto de encierro. Marcos legales

Para comprender el ámbito educativo y su regulación es preciso realizar un breve recorrido para ubicar a la educación en contexto de encierro hoy. El sistema educativo en nuestro país atravesó diferentes procesos que fueron acompañados por las políticas implementadas por los sucesivos gobiernos.

La educación nacional de forma legal surge con la sanción de la Ley 1420 el 8 de Julio de 1884. El Congreso Pedagógico es el antecedente de la proclamación de esta Ley, en el cual debatieron sobre obligatoriedad, gratuidad, financiamiento, religión, control del Estado y sobre si debiera o no existir una Ley. Finalmente en la sanción de la Ley 1420 se incluyeron algunos de estos temas debatidos. En este marco se regula la instrucción de la educación en todas las provincias de la Nación. Algunos principios generales de esta Ley establecen la educación obligatoria de 6 a 14 años, educación

17 Se adjunta gráficos del 2004 y del 2010 en el Anexo, a fin de poder ver los porcentajes.

gratuita, gradual y mixta, los contenidos mínimos de los diferentes niveles de aprendizaje y organización del sistema educativo en general.

La Ley 1420 tuvo vigencia hasta el año 1994, año en el cual se reformula y se sanciona la Ley Federal de Educación N 24.195, que tuvo resistencia de aplicación en la provincia de Córdoba y en Capital Federal. La misma tendría como objetivo principal convertirse en la conjunción entre el tradicionalismo católico y el neoliberalismo de mercado, queriéndose llevar adelante los principios de ambos actores. Algunos de estos principios consistían en la ampliación de los derechos de la educación privada, educación religiosa en las escuelas públicas, consideración respecto de la eficiencia, costos y juicios de los usuarios, examen de ingreso a la educación media y superior y arancelamiento de la universidad.

Muchas de estas propuestas fueron resistidas por movilizaciones populares y por lo tanto no pudieron ser implementadas en esta nueva Ley. Sin embargo el espíritu de la Ley sustentada en la menor intervención del Estado y en la organización de la educación desde el paradigma neoliberal (como afirmación de concepciones de un mundo con principios materialistas e individualistas) se efectivizó con la sanción de la misma.

Finalmente se logra sancionar en el año 2006 la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que fue debatida en los colegios, con los docentes y alumnos desde el 2003, año en el que asume la presidencia de la Nación el Doctor Néstor Kirchner. A partir de este momento se inicia un cambio en las políticas sociales, culturales, de salud y de educación en miras de una mayor integralidad y concepción de derechos de la ciudadanía (en detrimento de una idea de consumidores, propia del neoliberalismo). En este contexto se logra la sanción de esta Ley de Educación Nacional que modifica el espíritu de la Ley de educación anterior.

Los contenidos de esta Ley están orientados a resolver los problemas de

fragmentación social y desigualdad que afectaban al sistema educativo y fomentar el acceso universal a la educación como requisito básico para la justicia social. Esta Ley establece entre otras cuestiones, la responsabilidad indelegable del Estado en materia educativa, garantiza a todos los ciudadanos el acceso a la información y el conocimiento, delimita fines y objetivos de la educación y garantiza el financiamiento de la educación mediante un porcentaje mínimo de inversión equivalente al 6% de PBI. Esta Ley es el producto colectivo en el que participaron de alguna u otra manera todos los sectores de la sociedad.

La Ley de Educación Nacional 26.206 incorporó un apartado específico para el ámbito de educativo para personas en contextos de privación de libertad como una modalidad del sistema educativo, fundamentada en el Título II, Capítulo XII de esta Ley con lo cual se establece como objetivo garantizar el acceso a la educación para todas las personas privados de la libertad, considerándolos como sujetos de derecho, *“para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de la libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.”*¹⁸

En el 2007, se tomó la decisión de que el Programa Nacional, en tanto cumplió su cometido inicial, pasara a ser una Coordinación de Modalidad dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Educativa. En la actualidad la finalidad del Programa es gestionar federalmente la implementación de las prescripciones de la Ley de Educación Nacional 26.206; a través de la línea de acción propuesta por el Programa Nacional.

Es interesante retomar lo que ya plantea la Ley 24.660 de Ejecución de la pena privativa de la libertad. A modo de ejemplo, esto se da en el Capítulo VII sobre

18 Se sugiere ver el capítulo completo en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Art.55.

Capítulo XII. Título II.

Trabajo y principios generales en relación a la formación laboral de los sujetos privados de libertad y en la posibilidad de continuar con los mismos en medios abiertos. También en el capítulo VIII en referencia a la Educación establece que desde su ingreso goza del derecho de aprender y de adoptar las medidas necesarias para fomentar y mejorar su instrucción y educación. En referencia a los planes de educación estos serán de educación pública para que el sujeto pueda continuar con sus estudios al momento del egreso.

Este capítulo VIII de la Ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad, tuvo una modificación que manifiesta un avance en el cumplimiento del Derecho a la educación. Esta modificación que data de Agosto del 2011 sustituye los artículos 133 al 142 que componen a dicho capítulo; en los cuales se manifiesta el derecho a la educación para todos los habitantes de la Nación, aún en condiciones de privación de la libertad. Esta intención se refuerza con el capítulo específico de la modalidad en Contexto de Encierro que fue incorporada en la reforma de la ley de Educación Nacional 26.206.

Otro aporte de esta modificación es el artículo 140 de Estímulo educativo, que si bien posee algunos ítems poco claros, que han traído debate al interior de la población carcelaria en relación a los plazos de reducción sobre aquellos que tengan prevista fecha de otorgamiento de la libertad, serán beneficiados por cumplimiento total o parcial de estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o de trayectos de formación profesional; proponiendo el siguiente cuadro compensatorio:

- a- un (1) mes por ciclo lectivo anual;*
- b- dos (2) meses por curso de formación profesional anual o equivalente;*
- c- dos (2) meses por estudios primarios;*
- d- tres (3) meses por estudios secundarios;*
- e- tres (3) meses por estudios de nivel terciario;*
- f- cuatro (4) meses por estudios universitarios;*
- g- dos (2) meses por cursos de posgrados.*

*También se prevé que se puedan acumular hasta veinte (20) meses como máximo.*¹⁹

Se han dado a conocer rechazos judiciales de este derecho por algunos jueces federales y provinciales, que ha llevado a luchas judiciales para poder hacer valer este derecho. Esto nos hace pensar que, una vez más, la palabra escrita no es acompañada con el accionar, para poder dar efectivo cumplimiento a este derecho.²⁰

Enfocándonos ahora en la educación en contexto de encierro, y enmarcando la misma en los derechos adquiridos por la educación como derecho humano, traducido en el marco legal argentino por la Ley de Educación Nacional; se desarrollarán distintas perspectivas educativas que responden a los enfoques desde los cuales se llevan adelante las diversas experiencias de educación en contexto de privación de libertad.

Perspectivas educativas

A continuación se desarrollarán perspectivas educativas que se encuentran presentes en los espacios educativos en contexto de encierro, particularmente en la Unidad N° 48, donde se observaron elementos de aquellas perspectivas.

En cuanto a espacios educativos se hace alusión a la escuela primaria y secundaria, la Universidad, la alfabetización y los diferentes talleres educativos que se brindan.

En relación a la *educación formal* podemos decir que es aquel ámbito de la educación que tiene carácter intencional, planificado y reglado. Se trata aquí de toda la oferta educativa conocida como escolarización obligatoria, desde los primeros años de educación infantil hasta inclusive la universidad. Es la

19 Se sugiere ver el artículo 140 de la Ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad N 24.660.

20 Para ampliar se puede ver la resolución de la Cámara federal de Casación Penal sobre "Prieto, María Silvina" causa n°15022. Se adjunta el fallo en el Anexo.

educación que se transmite en instituciones reconocidas, que responde a un currículum establecido, normalmente controlado por el Estado, como es el caso de la Argentina. Tiene diferentes grados de obligatoriedad según el sistema educativo de cada país. En esta perspectiva encontramos la escuela primaria y la escuela secundaria que se encuentran en la Unidad N°48. (Cardarelli-Waldman, 2009).

En la Argentina la educación formal ha sido atravesada por políticas educativas recortadas que han ido en detrimento de su calidad y alcance, en referencia a esto último Melano afirma: *“Las carencias del circuito educativo formal potencian a instituciones cuyos objetivos no son específicamente educativos (sean estas de carácter público estatal, organizaciones comunitarias, no gubernamentales, sindicales, políticas, empresas, cámaras empresariales), a tornarse en escenarios donde se despliegan y pueden hacerse efectivas las actividades educativas, circunstancia que incide en que sus prácticas sean menos visibles que las que se realizan desde los canales formales”*. (Melano, 2003: 75) Recién luego de la sanción de la Ley de educación nacional del 2006 se inician incipientes cambios en materia de esto.

En relación a la *educación no formal*²¹, su aparición surge en los años setenta debido a la crisis de los sistemas educativos en Latinoamérica, y como consecuencia del cuestionamiento y crítica a los mismos.

Sobre la educación no formal y el Trabajo Social Melano dice: *“...la educación no formal es ámbito de innovación, de creación de tecnologías sociales y educativas, susceptibles de ser transferidas a la educación formal y al Trabajo Social. En síntesis complementa, amplía y/o satisface necesidades educativas no cubiertas por el sistema educativo formal”*. (Melano, 2003: 75).

El trabajador social con sus saberes y habilidades está en condiciones de intervenir en el ámbito de la educación *no formal*, dando lugar a instancias de aprendizaje por fuera de la burocratización institucional.

21 Según Trilla J. En concepto de Educación no formal es implementado con popularidad en 1967 en la International Conference on World Crisis in Education. Dicho Congreso dio lugar a la obra Coombs titulada “The World educational Crisis” en la que se trató la necesidad desarrollar nuevos métodos educativos.

En relación a la educación informal, es aquella que se da de forma no intencional y no planificada, en la propia interacción cotidiana. No ocupa un ámbito curricular dentro de las instituciones educativas y por lo general no es susceptible de ser planificada. Se trata de una acción educativa no organizada, individual, provocada a menudo por la interacción con el ambiente en ámbitos como la vida familiar, el trabajo y la información recibida por los medios de comunicación. Por ejemplo, la educación que se recibe en lugares de vivencia y de relaciones sociales (familia, amigos,...) no está organizada, de modo que el sujeto es parte activa tanto de su educación como de la de los demás. **(Cardarelli-Waldman, 2009)**

Para la misma época también, surge el pensamiento del psicopedagogo Paulo Freire²², quien desde el aporte teórico y práctico, suma a una nueva forma de pensar la educación y ejercer el rol de educador, no sólo desde el ámbito formal sino también el informal.

En este sentido como sostiene Freire *“Saber que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción”* (Freire; 1983: 98), y no solo en los ámbitos educativos sino en la vida cotidiana, en diferentes espacios sociales en donde el Trabajador Social tiene su intervención, como educador “dialógico” que inicia y acompaña al desvelamiento del mundo.

El aporte de Freire al cuestionamiento educativo, permite repensar no solo a la educación en sí misma, sino también en relación a otras disciplinas como lo es la profesión del Trabajador Social. Es interesante retomar el aporte sobre la dicotomía educación bancaria-educación problematizadora y el rol del educador. En referencia a esto último Freire afirma: *“...el educador ya no es solo el que educa sino aquel, que en tanto educa es educado a través del diálogo con el educando, quien, al ser educado, también educa. Así, ambos se transforman en sujetos del proceso en que crecen juntos y en la cual los*

22 Freire, Paulo. (1921-1997). Para ampliar se sugiere ver www.paulofreire.org

“argumentos de la autoridad” ya no rigen. Proceso en el que funcionalmente, autoridad, requiere el estar siendo con las libertades y no contra ellas”. (Freire, 1972, 73). En su accionar como educador dialógico el Trabajador social se nutre también de esta perspectiva educativa.

Estas tres perspectivas se desarrollan en el Centro Universitario San Martín (de ahora en más CUSAM), situado en la Unidad 48, a través de sus ofertas de carrera de grado y de diferentes talleres formativos. Es preciso ampliar la información sobre el origen y el desarrollo del CUSAM, para poder ubicar estas perspectivas y específicamente la relación con la intervención del Trabajador Social en los espacios socio-educativos a través del Taller de Revista “Voces en Alto.”

El Centro Universitario San Martín en la Unidad N° 48.

La siguiente sistematización de la experiencia de educación en contexto de encierro parte de dos años de participación en el CUSAM, en el marco de las prácticas pre-profesionales de la Cátedra “Prácticas Institucionales” de la Carrera de Trabajo Social dependiente de la Universidad de Madres de Plaza de Mayo. Los datos que se desarrollan a continuación son producto de los registros realizados durante aquel período.

El CUSAM, llega a la Unidad N° 48, gracias al pedido y accionar de un grupo de personas alojadas en la misma, interesadas en tener alguna actividad educativa,²³ con la ayuda de un referente de un barrio llamado “La Carcova” aledaño a la cárcel, que se acercó y propuso esta idea al rector de la Universidad de San Martín²⁴. Estas acciones fueron relevadas por personal idóneo de la Universidad, así lo explica el abogado Nogueira, Gonzalo quien llevó adelante los inicios de este emprendimiento:

23 Al momento de la inauguración de esta Unidad, la misma no contaba con ningún espacio educativo, con el pasar de los meses comenzó un taller de alfabetización. Con el transcurso del tiempo llegó la Universidad y la escuela primaria y secundaria en ese orden.

24 Quien ejerce el cargo en la actualidad el Doctor Carlos Ruta.

“La presencia de la UNSAM²⁵ en la Unidad 48 surgió por demanda de un grupo de presos organizados alrededor de una biblioteca armada por ellos mismos en el sector destinado a la escuela secundaria y primaria y que en ese momento todavía no funcionaba. Habían bautizado dicha biblioteca con el nombre de "Azucena Villaflor". La demanda llegó a través de un dirigente social que trabaja mucho en el territorio y que tiene relaciones con actores de la Universidad. Llegó el mensaje al Rector de la Universidad y así fue cómo surgió la primera visita al Penal. A partir de allí se iniciaron las gestiones para explorar las posibilidades de acciones en el lugar. El rol de la UNSAM siempre estuvo claro, desde el primer momento: ver la manera de garantizar el derecho a la educación.”

Para llegar a la inauguración del espacio físico, se hizo un diagnóstico previo que llevó a realizar visitas a la Unidad durante todo un año, para finalmente llevar adelante el convenio marco y específico con el Servicio Penitenciario Bonaerense para la aprobación y regulación de un espacio Universitario dentro de un Penal. En este sentido Nogueira lo explica:

“En nuestra experiencia fue muy útil para institucionalizar el proceso. Firmamos un convenio marco y otro específico. El convenio marco sólo es un acuerdo de partes para llevar adelante acciones o proyectos en conjunto. En el convenio específico se estableció que el Servicio Penitenciario le "cediera" un espacio físico a la Universidad para llevar a cabo allí sus actividades, con total autonomía académica y política, reservándose el Servicio las medidas de seguridad tendientes a preservar la lógica securitaria del Penal. Es decir, fue muy positivo el convenio para institucionalizar y preservar la autonomía universitaria en un ámbito, en un contexto, antagónico, diría, con la vida universitaria”.

De esta forma comienza la convivencia de dos instituciones con paradigmas metodológicos con diferencias abismales entre si y de accionar por tanto también diferente en el trato para con los sujetos allí alojados. Finalmente la

25 UNSAM, Universidad Nacional de San Martín.

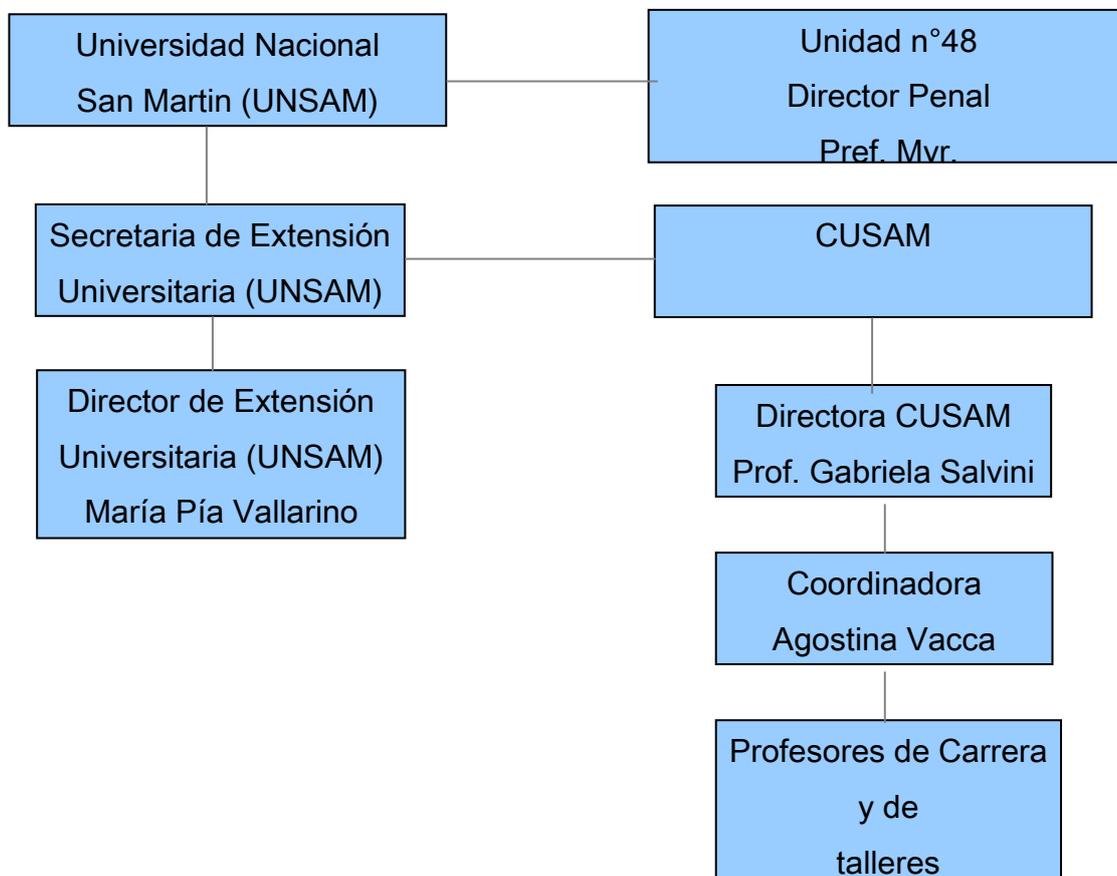
inauguración del Centro Universitario San Martín fue en el año 2009.

En el CUSAM se dicta la carrera de grado de sociología y diversos talleres extraprogramáticos que hasta el 2012 alguno de ellos fueron Taller de Braille, encuadernación, lecto-escritura, Versada musical, Periodismo, Criminología crítica, poesía, fotografía, reparación y armado de PC, Pastelería; entre otros. Al 2012 el CUSAM tuvo un total de 120 estudiantes, en todas las perspectivas educativas que ofrece, es decir tanto formales como informales.

Tanto la carrera de Sociología como los talleres están destinados a la población masculina alojada en la Unidad N°48, durante el 2012 dos chicas de la Unidad N°47, dentro del mismo Complejo Conurbano Bonaerense, fueron autorizadas para poder asistir a las clases de la carrera de Sociología. Un dato particular de esta Unidad es que en pos de los preceptos que hacen a la educación como Derecho Humano, la oferta académica es también para el personal que trabaja en el Servicio Penitenciario de esa Unidad. Es un gran avance en el cumplimiento de Derechos y en la intención de un cambio que profundice en las relaciones interpersonales dentro de la cárcel.

A nivel organizativo a continuación se describe el organigrama que incumbe a la Unidad N° 48, a la UNSAM y al CUSAM y sus relaciones.

Organización y Funcionamiento



Las autoridades se dividen entre las penitenciarias siendo el Director de la Unidad N°48 el Prefecto Mayor Venzi Fabián O., su autoridad principal. Por las autoridades educativas, el Rector Carlos Rafael Ruta de la UNSAM, como autoridad principal y responsable del Proyecto; por la secretaría de Extensión Universitaria, de quien depende el CUSAM, la Secretaria Extensión Universitaria María Pía Vallarino, coordina todas las actividades y por el CUSAM, la Directora Prof. Gabriela Salvini, quien además de coordinar todas las actividades es un referente para los estudiantes y la coordinadora Agostina Vacca, quien colabora con la organización de inscripción y de organización de las diversas actividades que se desarrollan en CUSAM.

En este organigrama y estructura del CUSAM se realizó el Taller “Voces en Alto” durante el período 2011-2012; como parte de una propuesta de educación

no formal enfocada desde la práctica profesional de la Licenciatura de Trabajo Social.

El Taller “Voces en Alto”. La educación detrás de los muros

El camino se inicia en Marzo del año 2011 cuando se coordina la práctica institucional en CUSAM, una institución educativa dentro de otra institución siendo esta última la cárcel. El CUSAM se encuentra en la Unidad Penitenciaria N° 48, en José León Suarez, Buenos Aires, Argentina.

La directora del CUSAM, Prof. Gabriela Salvini fue la referente del espacio dando la posibilidad de realizar dicha práctica como estudiantes²⁶.

Como se hizo referencia en párrafos anteriores la Unidad N° 48 es una unidad carcelaria, como tal y por sus características se denomina institución total.²⁷ Brinda un Régimen Cerrado, de modalidad estricta para procesados y severa para penados, con capacidad para alojar 480 internos, siendo su población íntegramente masculina. La cárcel como tal cumple la función de alojar a quienes hayan incumplido la ley penal y por tanto deban cumplir una pena por el delito cometido. A la par de cumplir una condena, se somete al sujeto a un régimen, que implica regulación de rutinas y comportamientos para modificar o subsanar las condiciones que los colocaron en situación, en términos de Foucault, de “desviados”.²⁸ En este contexto se encuentra el CUSAM, siendo esta una institución educativa universitaria en contexto de privación de la

26 Me refiero a estudiantes en plural ya que el equipo de práctica e intervención se conformó como otro estudiante, Gomez Ayala Maximiliano.

27 Según Goffman, Erving define las instituciones totales como depósitos de internos, organizaciones diseñadas a conciencia como máquinas efectivas, cuya meta es cumplir unos pocos fines formalmente admitidos y aprobados, que tienen como objetivo primordial la reforma de los internos.

28 “En suma, el encarcelamiento penal, desde el principio del siglo XIX, ha cubierto a la vez la privación de la libertad y la transformación técnica de los individuos.” Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo veintiuno editores. 2006

libertad, la misma es creada por la Secretaria de Extensión Universitaria de la UNSAM. Desde el CUSAM, se ofrece el acceso a la educación universitaria, ofreciendo la carrera de sociología, y talleres de expresión y artísticos, taller de braille, de música, de relatos de cuentos, de fotografía, siendo estos algunos de los ofertados. Tiene como función garantizar la educación como Derecho Humano aún en espacios de privación de la libertad ambulatoria²⁹ En este contexto se realizó el Taller de Revista *“Voces en Alto-La educación detrás de los muros”*.

En la primera etapa en la institución se llevó adelante la instancia de observación, para reflexionar sobre lo otro desconocido y dar inicio a nuevas preguntas, nuevas búsquedas, dando fundamento a la construcción de teoría y acción para una intervención transformadora.

En esta primera etapa surge una primera respuesta por parte de los estudiantes del CUSAM. Al llegar al CUSAM, se presenta a quien escribe como estudiante de Trabajo Social que llega al CUSAM para realizar sus practicas pre-profesionales. Las respuestas de los sujetos fueron:

- *-Ah como asistentes sociales.*
- *-¿Me conseguís el DNI?*
- *-¿Me conseguís el certificado del colegio secundario, lo hice en la Unidad de Magdalena?*

29 El derecho a la educación en Contexto de Encierro está garantizado en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en el 2003. Específicamente en el capítulo XII “Educación en contextos de privación de libertad”, en el art. 55 dice: “La educación en contexto de privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de las personas privadas de la libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.”

- *-Ah como las del penal que te firman los informes para el juez.*³⁰

Estas creencias sobre el rol del Trabajador Social también se sostiene desde otra cárcel tal como afirma el Lic. Kouyoumdjian *“A su vez, a nuestro entender, lo que ha venido sucediendo en las entrevistas es un reiterado reclamo de trámites de documentaciones mayoritariamente de DNI, CUIL, o certificados de estudios formales. Parecería ser que hay, por parte de las personas detenidas, una identificación de ese espacio como lugar de gestión. De acuerdo a lo observado hasta entonces, si bien, desde el profesional que cumple el rol de entrevistador, hacen que las entrevistas recorran otras dimensiones, no llegan a conformarse otras dimensiones para la intervención a la demanda puntual de gestión que motivó la entrevista”*.

Estas demandas dan cuenta de la idea de gestión y asistencia del Trabajador Social que se perpetúa en el imaginario social de algunas personas.

En principio estas demandas fueron un obstáculo a sortear en la práctica pre-profesional. Era la primera vez que un Trabajador Social se acercaba al CUSAM con la propuesta de llevar adelante un taller socioeducativo. Esta instancia se aleja de la idea del Trabajador Social antes citada, que resuelve gestiones de documentación o que realiza informes tanto para los juzgados como para el Servicio Penitenciario.

En este sentido y en el transcurso de los primeros encuentros en CUSAM, se acuerda con lo que sostiene Faleiros: *“El desafío del profesional consiste precisamente en la reorientación de su cotidiano de acuerdo con la correlación de fuerzas existente para facilitar el acceso de la población al saber sobre ella misma, a los recursos disponibles y al poder de decisiones.”* (Faleiros: 1992).

Durante los primeros encuentros participé de diferentes clases y talleres que se brindan en el CUSAM. Con la idea de luego poder conformar un Taller socioeducativo con un grupo de estudiantes. Por un lado se intenta conocer a los estudiantes que concurren a las clases y talleres y por otro ir dando cuenta

30 Registro Práctica Pre-profesional. Fecha: 10 de Mayo de 2011.

de las posibles motivaciones y por tanto lineamientos de intervención para realizar el Taller.

De estos diferentes espacios/clases concurren, se participó de cuatro clases, siendo tres del Taller de Derechos Humanos (educación no formal) y una de clase de Historia (Educación formal-forma parte de la Licenciatura en Sociología). De estos encuentros se retoman algunos discursos de los participantes/estudiantes que pueden enmarcarse en una visión de vulnerabilidad ante la sociedad. En este sentido Mosquito (estudiante) plantea: *“Nosotros no aprendimos nada. Seguimos teniendo presos en condiciones de mierda. No soy un preso, estoy preso”*³¹. En este sentido también Diego (estudiante) afirma: *“No quiero ser el preso que la cárcel quiere que sea”*³².

Una vez concluida la etapa de participación en diferentes espacios educativos del Cusam, se propuso, mediante un aviso en la cartelera, un encuentro a quienes quieran participar del Taller de Revista.

Se realizaron seis encuentros durante el 2011 y diez encuentros durante el 2012.

En los encuentros del taller participaron entre ocho y diez estudiantes. El número varió en cada encuentro. Durante los encuentros del 2012 también se modificaron los participantes. Cinco de ellos continuaron, se sumaron dos nuevos. El resto no participó debido a que fueron trasladados a otra Unidad Penitenciaria.

Se partió de la recuperación de historias de vida de los mismos siendo la reflexión de forma colectiva la que permitió elegir la temática de la revista y lo que sería el eje central que se refleja en las diferentes notas que la conforman. La finalidad fue visibilizar la experiencia del proceso educativo de los participantes del taller, dando cuenta de la transformación que produjo en su vida cotidiana y en su persona el incorporar herramientas educativas, desde diferentes modalidades, es decir desde el proceso de alfabetización, de acceso

31 Registro Pre-profesional. Fecha 22 de Junio del 2011.

32 Registro Pre-profesional. Fecha 1 de Julio del 2011.

a la educación primaria, educación secundaria o universitaria y también de los llamados espacios de educación no formal, como ser los talleres de Fotografía, de Encuadernación, de Poesía, de Versada Musical, entre otros dictados en el CUSAM. Se intentó dar cuenta con este taller de la importancia de la promoción y difusión del acceso a la educación en contexto de privación de la libertad, como un derecho humano, siendo una alternativa que provee herramientas para la transformación del sujeto en este contexto.

El Proyecto llamado “Voces en Alto”, consistió en generar encuentros mediante la dinámica de taller. Estos fueron pensados para lograr la confección de una publicación de formato gráfico. A través de esta herramienta de comunicación social se buscó promover el ejercicio y uso de la palabra de varones privados de su libertad.

La revista que lleva por nombre “Palabras desde la Jungla” se finalizó logrando 100 ejemplares en formato de papel. También se distribuyó en forma digital a organizaciones que trabajan la temática educativa en contexto de encierro, como ser GESEC y Atrapamuros.³³

Una vez lograda la revista con sus diferentes notas, relacionadas a la promoción del acceso a la Educación, se repartió a nivel interno del CUSAM. Los integrantes del Taller propusieron sacar la revista, es decir, que traspase los muros, en palabras de Johnatan: “*derribar los muros*”³⁴ es por ello que se problematizó y reflexionó sobre ¿que hacer con la revista?, si sería distribuida en otros espacios o no, ¿Por que? y ¿Para que?, ¿A quienes llevarle la revista? En un principio la idea era convocar por medio de la revista a jóvenes de la

33 GESEC (Grupo de educación en contexto de encierro), es una organización de la sociedad civil que promueve a través de la formación interna y externa la promoción y defensa de la educación en contexto de encierro como Derecho Humano. Atrapamuros es una organización de la sociedad civil que promueve la educación popular en Unidades penitenciarias bonaerenses.

34 Registro Preprofesional. Fecha 9 de Agosto del 2012.

Unidad que no estén participando de algún espacio educativo. Esta idea se compartió con la Directora de la Unidad, quien al respecto dijo que el CUSAM no estaba preparado, en tanto lo edilicio y la estructura organizacional, para recibir más estudiantes, que por tanto esta idea no era factible. En referencia a esto el grupo replanteó la idea y resolvió distribuir la Revista de forma interna al CUSAM exclusivamente y de forma externa. Quien escribe este trabajo sería la encargada de la distribución a organizaciones y referentes que trabajan en el ámbito educativo en contexto de encierro.

Además al repensar la direccionalidad de la revista surgió la inquietud y preocupación por los jóvenes que abandonan el colegio secundario o que ni si quiera han tenido acceso a la educación en esta modalidad, *“que atañe a una población entre 13 y 18 años que al no estar en la escuela invierte su tiempo en otras actividades que pueden fomentar la delincuencia”*.³⁵

En referencia a este tema los participantes del taller plantearon por un lado la posibilidad de ellos mismos poder contarles de la importancia de la educación a otro grupo de jóvenes que estén por fuera de la cárcel, enmarcándose en como ellos hoy ya no son referentes de la violencia y el delito, sino más bien de cómo a través de la educación pudieron ser conscientes de otros derechos de los que son titulares. De alguna manera tener incidencia en jóvenes que puedan retomar sus estudios secundarios. En las zonas aledañas de la Unidad Penitenciaria se encuentra una zona conocida por varios asentamientos como ser Villa Hidalgo, La Rana, La Carcova, etc. Muchos de las personas alojadas en esta Unidad tienen su domicilio en estos asentamientos. Los integrantes del taller conocen por su experiencia la situación de los jóvenes a los que hacen referencia, ya que la vulnerabilidad de la zona y su población, fue experimentada por ellos en su paso previo a la cárcel.

Por ello se realizó el contacto con la referente de Desarrollo Social de la Nación en el Partido de San Martín, Lic. María Alejandra Fernandes Nunes, quien

35 Registro Pre-profesional. Fecha 4 de Septiembre del 2012.

recibió nuestra propuesta con mucho entusiasmo y nos abrió, de alguna manera las puertas de La Cárcova. Ella hizo de nexa y presentadora con un grupo jóvenes que asisten al taller que se brinda desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social bajo el Programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”.³⁶ En este caso está compuesto por un grupo de jóvenes entre 18 y 24 años que asisten lunes, miércoles y viernes al taller. En nuestra primer visita nos presentamos con los coordinadores del taller, Marcelo y Analía, ampliamos la idea del Proyecto y le compartimos la revista “Palabras desde la Jungla” que logramos realizar como producto del trabajo realizada con los estudiantes de CUSAM.

Luego nos presentamos con el grupo adelantándoles nuestro próximo encuentro. De los encuentros realizados se realizó el intercambio de experiencias educativas teniendo en cuenta la palabra de los jóvenes de este espacio de los cuales surgió que de los nueve participantes, seis no habían terminado el colegio secundario y tres de ellos estaban cursando el mismo nivel educativo. Por tanto tomamos como ejes para el intercambio el acceso a la Educación como Derecho Humano, obstáculos para la continuidad del colegio secundario y pensamientos-acciones sobre la educación.

Ante la imposibilidad del contacto directo entre ambos grupos, sobre todo por el trámite burocrático que ello implica. Es decir para que el grupo de CUSAM llegue a La Cárcova había que pedir autorización judicial a los respectivos juzgados que ejecutan la causa individual de cada estudiante, autorización a la Unidad Penitenciaria y al Servicio Penitenciario Bonaerense, sin la garantía de una respuesta favorable. Por otro lado para que el grupo de La Cárcova acceda al CUSAM, también había que cumplimentar con respectivas autorizaciones en las mismas condiciones. Ante este obstáculo se replanteó la idea de diálogo entre ambos grupos y se propuso que se realizara a través de filmaciones. Se planificaron encuentros quincenales con cada grupo.

36 Se sugiere ver para ampliar información sobre el Programa en www.trabajo.gov.ar/jovenes.

El primer video³⁷ se filmó con los estudiantes del CUSAM, siguiendo los ejes planteados en el Taller se presentaron y transmitieron sus experiencias en referencia al acceso a la educación y las dificultades que deben sortear para estudiar en ese contexto.

El segundo video fue la respuesta de los jóvenes de La Carcova. Aquí se planteó por parte de ellos su propia experiencia, pero también surgieron instancias de identificación con lo contado por los estudiantes del CUSAM y también palabras de agradecimiento y sentido de pertenencia entre ambos grupos en relación a la dificultad de sostener el acceso a la educación.

Los jóvenes del Programa, transmitieron que se sentían identificados con las experiencias contadas a través del video por los estudiantes del CUSAM, como así también la importancia de que *“lo diga un par no alguien de afuera”*³⁸, así lo transmitió Carolina una de las jóvenes participantes del Programa. Cinco de los nueve participantes están averiguando para anotarse en el año 2013 en el colegio secundario y manifestaron tener intención de continuar sus estudios, tanto el nivel medio como Universitario, ya que cerca de La Carcova se encuentra la Universidad de San Martín. Durante el transcurso del Taller del Programa fueron acompañados por los coordinadores del mismo a una visita que brindan en la UNSAM para grupos de adolescentes de zonas aledañas a la Universidad con el fin de conocer la propuesta de carreras universitarias que la misma ofrece.

Esta descripción relata las actividades que se fueron realizando desde el Taller de Revista. En relación al marco conceptual expuesto en el capítulo uno y dos se da lugar al análisis de la intervención del Trabajador Social, desde la experiencia de la práctica pre-profesional, en el ámbito educativo en contexto de encierro. Es preciso entonces preguntarse sobre algunas dimensiones de análisis como ser, ¿Cómo es la intervención del Trabajador Social desde el

37 En el Anexo se incluyen en formato digital las correspondientes filmaciones.

38 Frase extraída el video Intercambio de experiencias educativas CUSAM-LA Carcova 2012.

paradigma de derechos humanos en la efectivización del derecho a la educación?, ¿Cuáles son los obstáculos que surgen al intervenir en el ámbito educativo en cárcel?, ¿Cuál es el rol del Trabajador Social en este ámbito?, ¿Como se desarrolla el proceso teórico-metodológico en un espacio educativo en la cárcel? Estos cuestionamientos abren a la reflexión y debate respecto del Trabajo Social intentando dar respuestas en el próximo capítulo.

las herramientas que el Estado le provee, siempre en pos y a favor de las necesidades que sean demandadas por el sujeto-pueblo. Siguiendo lo anterior, se acuerda con la siguiente afirmación:

“La profesión pasa a constituirse como parte del trabajo social producido por el conjunto de la sociedad, participando de la creación y prestación de servicios que atienden a las necesidades sociales. El Servicio Social se reproduce como un trabajo especializado en la sociedad por ser socialmente necesario: produce servicios que atienden a las necesidades sociales, o sea estos tienen un valor de uso, una utilidad social” (Iamamoto; 1998: 37). La profesión se inserta en la tensión entre las respuestas del Estado capitalista y las demandas de la sociedad ante el Estado, como plantea Netto (1997) en un *“doble dinamismo”* de la profesión.

El Trabajador Social surge y se fundamenta a partir de las condiciones socio-históricas. Como plantea Oliva. A: *“La Asistencia Social y el origen de la profesión de Trabajo Social se inscribe en los procesos históricos, y por lo tanto, en el movimiento contradictorio de la sociedad, que implica la lucha de clases...”* (Oliva.A; 2007:13). La profesión se fue desarrollando con fuerzas propias siendo el espacio socio ocupacional las instituciones públicas con financiamiento estatal (principal empleador de los Trabajadores Sociales).

El campo del Trabajador Social

Los Trabajadores sociales están enmarcados en proyectos políticos que son producto de una determinada realidad histórica. Esta realidad se va modificando según las particularidades económicas y sociales que la atraviesan. En este *“conflicto dinámico”* que plantea la cuestión social se sitúa el profesional del Trabajo Social.

En este contexto y para este trabajo se retoman dos marcos referenciales opuestos entre sí, que plantean herramientas para el análisis de la intervención del Trabajador social.

El marco referencial Tradicional, (Gonzalez,S : 2007) como uno de los procesos sociales por los cuales se reproduce la dominación de determinadas “visiones del mundo”, entiende el mismo desde las categorías de *individualismo*, *ahistoricismo* e *irracionalidad*.

- *Individualismo*: desde esta perspectiva, el sujeto se entiende desde la negación de su socialidad, es decir, cosificándolo.
- *Ahistoricismo*: transforma la historia real en algo “superficial” e irracional.
- *Irracionalidad*: fundado en la intuición arbitraria, niega la Razón dialéctica.

Desde esta visión del mundo conservadora, las situaciones problemáticas se entienden como “problemas sociales”, es decir como categoría estructurada desde el sistema de políticas sociales, expresando fragmentación y sectorización de lo social. (Cavalleri; 2008: 37)

Aún más, los problemas sociales antes mencionados centrarán su intervención en individuos, cosificados, ahistóricos en cuanto a sí mismos y en cuanto al escenario donde se encuentran situados. Entenderá su acción como irracional, así como las condiciones universales particularizadas en sí mismo como transitorias y superables dentro del mismo orden capitalista.

En contraposición al Marco Referencial Tradicional, se adhiere y desarrolla a continuación el Marco Referencial Crítico.

La visión del mundo crítica, entendida como movimiento emancipador, responde a categorías opuestas a las tradicionales, las cuales son:

- *Humanismo*: Entiende el hombre como sujeto (relativamente) creador de la praxis humana, dentro de su socialidad.
- *Historicismo*: Análisis de la historia real, como proceso de surgimiento de lo nuevo.
- *Razón Dialéctica*: Afirma la cognoscibilidad de la esencia contradictoria de lo real. (Gonzalez: 2007)

La visión del mundo crítica se erige como emancipadora en el accionar profesional del Trabajo Social, así es como se intenta efectivizar en el marco de los Derechos Humanos en nuestras sociedades actuales.

Esta concepción emancipadora metodológicamente aporta una diferenciación en la relación *saber/conocer*. En términos analíticos se puede diferenciar el *saber* como *“resultado de la socialización y la experiencia, nos permite accionar conforme a creencias, valores e ideales compartidos, pero que permanecen implícitos, apenas articulados y tienden a operar en función de la reproducción repetitiva”* (González S.; 2012: 16).

Por otro lado y diferenciándose de esta concepción se encuentra el *conocer*, este remite a la idea de reconstrucción del saber, prevaleciendo la autonomía en la práctica del profesional en su quehacer. Esta última concepción también se sitúa en un sistema de derechos humanos en el cual se sostiene la idea del sujeto atravesado por la libertad y responsabilidad, y por tanto la capacidad de reconstruir su subjetividad en estos términos.

Este marco se posiciona la cuestión ética y política que incumbe al ejercicio profesional del Trabajo Social. Es de suma importancia el marco referencial metodológico en el que se posiciona el Trabajador social en su quehacer. En palabras de lamamoto *“Asumir la defensa intransigente de los derechos humanos trae como contraparte el rechazo a todas las formas de autoritarismo y de arbitrariedad. Requiere una conducción democrática del trabajo del Servicio Social, reforzando la democracia en la vida social. Afirmar el compromiso con la ciudadanía exige la defensa de los derechos sociales tanto en su expresión legal, preservando y ampliando conquistas de la colectividad ya legalizadas, así como es su realidad efectiva”*. (lamamoto; 1998: 98) Por tanto sostengo y propongo tanto para el análisis de este trabajo como para la intervención del Trabajador Social en si misma promover un movimiento crítico que bogue por un efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos en cualesquiera fuera la demanda que llega al Trabajador Social.

El Trabajo Social y el “quehacer” profesional

Para comprender el Trabajo Social como profesión es necesario también dar cuenta de los espacios en los que interviene, es decir del accionar, entendiéndolo desde la dialéctica Teoría- Práctica que atraviesa al Trabajador Social, como así también a otras profesiones de las Ciencias Sociales. Es mi intención esbozar la intervención desde un enfoque emancipador y crítico de la profesión. Reflexionando sobre el ejercicio de la profesión, para intentar dar repuestas, no concluidas sino reflexiones e interrogaciones que inviten seguir profundizando la intervención de la profesión, en diferentes espacios y momentos históricos.

En este sentido lamamoto, M. define la metodología como un *“modo de conocer al ser social históricamente dado –la sociedad burguesa- lo cual orienta una modalidad de intervenir en la vida social, según proyectos sociopolíticos (que no son inmunes a las luchas de clases, a las correlaciones de fuerzas políticas), respondiendo a demandas profesionales puestas para la sociedad... se afirma como una matriz de explicación de la vida en sociedad, disponiendo de un acervo heurístico para leer la sociedad y para iluminar la acción en esa sociedad”*. (lamamoto; 1992: 102)

Desde esta perspectiva, la autora defiende una perspectiva teórico-metodológica, como parte intrínseca del mismo proceso de intervención. El conocimiento y la acción, históricamente traducidos por la diferenciación entre el marco conceptual y la metodología de intervención, se piensan desde la unicidad, es decir como superación de la dicotomía.

Esta metodología es pensada desde la reflexión sobre el quehacer profesional y se vincula a la relación entre la práctica profesional y la práctica social. (lamamoto; 1998) Ambas están relacionadas y no pueden pensarse de forma aislada. Desde la práctica profesional se refiere a las competencias del profesional como ser estrategias y técnicas, capacidad de lectura, convivencia

con un equipo profesional, etc. Desde la práctica social abarca factores por fuera del profesional siendo ejemplos de estos, los recursos de los que dispone el profesional, las relaciones de poder institucional que lo atraviesan en su quehacer, las políticas sociales, etc.

Siendo estas prácticas socialmente determinadas no solo por lo intrínseco de la profesión sino también por los factores externos que la atraviesan. (lamamoto: 1998).

En relación al quehacer profesional es preciso remitirse a la ruptura con la herencia conservadora de la profesión. En este sentido se plantea como una búsqueda en sentar nuevas bases para legitimar la acción del profesional del Trabajo Social. Es entonces donde el profesional comprende e incorpora la dimensión política en su accionar y la reconoce en la polarización existente entre las clases sociales. Se fortalece y enriquece de instrumental científico para el análisis de la realidad social y acompaña la dinámica coyuntural. En palabras de lamamoto *“la interacción entre la profundización teórica rigurosa y la práctica renovada, políticamente definida, constituye el elemento decisivo para superar las artimañas ideológicas incorporadas por la profesión en su evolución histórica: el voluntarismo, la prácticas rutinaria y burocratizada, las tendencias empiricistas, la distancia central del modo de vida del pueblo y el desconocimiento del saber popular etc.”* (lamamoto; 1993: 181)

El alejamiento de la herencia conservadora trae a la reflexión sobre el accionar profesional contraponiéndose a este desde un movimiento crítico y emancipador de la profesión que defienda los espacios democráticos y promueva la participación popular según cada momento histórico.

Intervención y Trabajo Social

La cuestión metodológica en el colectivo profesional ha sido y sigue siendo un debate central de la profesión, que acompañando los cambios sociales y las problemáticas sociales, también trajo el debate y la proposición de alejarse de

la perspectiva del “caso individual”⁴¹, teniendo en cuenta que este método de abordaje ha quedado enraizado en el imaginario social de la profesión. En él se entiende al sujeto como receptor de la intervención para la adaptación a las normas que sugiera determinada institución, depende la demanda con la que acuda el sujeto, el Trabajador Social prescribe una solución a la misma y se relaciona con el sujeto como “cliente”. Se entiende como demanda individual sin tener en cuenta el medio que atraviesa e influye al sujeto, hay un “*desajuste*” que el Trabajador Social intenta “*reajustar*”, sin dar lugar a una intervención *abarcativa e integradora* de otras instancias como lo determinan como las sociales y económicas.

En contraposición a este enfoque metodológico de la herencia conservadora, se retoma otro enfoque enraizado desde el movimiento *histórico-crítico*. (Montaño: 2000) Por tanto se propone la perspectiva de intervención que se desarrolla desde el *abordaje desde la singularidad*. (Cazzaniga: 1995)

Este enfoque de intervención, como instrumento de la profesión del Trabajo Social, conforma categorías teóricas generales y particulares que fundamentan lo metodológico de la intervención diferenciándose del enfoque del abordaje desde el “Caso Social Individual”.

¿Cómo pensar entonces la intervención del Trabajador Social desde la perspectiva del abordaje de la singularidad?. La intención es resignificar esta perspectiva que da cuenta la voz del “otro”, no solo a través de la escucha, no solo dando cuenta de lo que se deja ver a simple vista. Se plantea comprender y conocer, en términos de reconstruir el saber y el diálogo, profundizar en la relación con ese otro. También en su relación con otros sujetos en términos de la construcción de su vida cotidiana y su vinculación con la cuestión social. Es la intención de cierto colectivo profesional que esta perspectiva del *abordaje desde la singularidad* pueda tornarse eje *sine qua non* de la profesión, sin ser una lista estricta de pasos a seguir condicionantes uno de otros y entendiendo

41 Concepción definida por Mary Richmond, como “Conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, registrando consciente e individualmente al hombre en su medio social”. Para profundizar ver Richmond, Mary. “Caso Social Individual” Ed. Humanitas 3° edic. Buenos aires 1993.

la heterogeneidad de los espacios de intervención y de los sujetos, como así también las limitaciones de estos últimos.

Situarse desde el abordaje de la singularidad implica una concepción de sujeto, como pleno, íntegro, con potencialidades y condicionantes. Un sujeto productor de la historia a la vez que producto de esa historia. Pensar la categoría de sujeto como describe Cazzaniga:

“Desde otro punto de vista, pero aportando en la misma línea de pensamiento, puede ser interesante entender al sujeto como un entrecruzamiento de aspectos universales (o genericidad, según Agnes Heller), particulares y singulares. Lo universal o genericidad expresa la condición de seres humanos, con derechos y capacidades; universal en tanto horizonte de sentido, el “deber ser”. Lo particular, comprende al sujeto en sus condiciones sociales de existencia, la pertenencia, su modo de vida, su historia social familiar, lo que “hace ser”.

Lo singular, es el aspecto que da cuenta a la individuación del sujeto como ser único e irrepetible, su configuración subjetiva; se trata del “es” como síntesis. Este modo de comprender la categoría sujeto nos compromete con la dignidad humana reconociendo al otro como sujeto de derechos, a la vez que nos exige la reflexión sobre las condiciones de vida presentes e históricas para entender sus necesidades, interese y deseos, su expresión como ser singular”.
(Cazzaniga: 1997)

Desde este enfoque el sujeto y su demanda son parte de un todo (sociedad), que construye la demanda y la posibilidad de una intervención en sí misma. Comprender la demanda y los factores que la influyen (social-histórico) conlleva a una transferencia de autonomía al sujeto que lo interrelaciona con lo que “es” (singular), lo que se “hace ser” (particular) y lo que “debe ser” (Universal). Aquí se interrelacionan estas dimensiones del sujeto con las ya citadas por Gonzalez. S, siendo estas las categorías de Humanismo, Historicismo y razón dialéctica. Es decir se intenta desde este enfoque llevar adelante una construcción de la profesión en donde se dé cuenta de la cuestión social que atraviesa al sujeto que demanda y por tanto comprenda la realidad

particular de su vida cotidiana. Se intenta que el colectivo profesional adquiera herramientas que hagan a la competencia profesional, tanto en materia teórico-metodológico como ético-político.

En referencia a las técnicas utilizadas por esta perspectiva, se trata de recuperar del "otro" su voz, desde sus condiciones de vida, su cotidiano, sus relaciones sociales. Sin caer en una mirada terapéutica sino intentando reafirmar su identidad a través de referencias sociales de su contexto y coyuntura social.

En este sentido se piensa la observación y las entrevistas como técnicas del colectivo profesional, como así también se recupera la técnica de los registros e informes por ejemplo a través de la Historia de Vida, en la cual el profesional intenta por un lado conocer y extraer aquellas referencias y datos que emanan del sujeto, como así también intenta dar a la propia reflexión y autonomía del sujeto sobre su vida y sus relaciones sociales. (Rozas Pagaza, 1998)

El registro es también una técnica que permite documentar información que aporta a los procesos metodológicos de la intervención. Estos permiten direccionar o redireccionar ya sea la intervención. Ubicando núcleos problemáticos a desentrañar para delinear nuevas líneas de acción. (Fuentes, 2001)

Se intenta problematizar, crear y construir en pos de la autonomía de los sujetos, más allá de las vinculaciones con las políticas sociales y las demandas específicas que poseen; se intenta desde esta perspectiva que el Trabajador Social no naturalice la demanda del sujeto y se aporte una mirada transformadora en pos de su individualidad y su relación con la sociedad y sus lazos sociales que lo identifiquen como sujeto de derechos, con potencialidades y condicionantes.

Acompañando el abordaje desde la singularidad se plantea desde el marco conceptual del movimiento crítico y desde el enfoque del abordaje de la singularidad una modalidad de intervenir en la vida social.

Se piensa como una posibilidad de intervención como afirma Iamamoto:

“la teoría se afirma también como teoría de las posibilidades de la acción... es condición para desvelar las posibilidades de acción en el proceso social”. (Iamamoto: 1992)

Pensar en las posibilidades de la acción, permite pensar la metodología de intervención como parte constitutiva del marco teórico-metodológico desde el cual el Trabajador Social, en esta situación, ve el mundo.

Se podrían pensar en distintos momentos de la intervención, no etapistas, sino como partes de la misma perspectiva teórico-metodológica crítica.

Se adoptará el marco conceptual de Carlos Matus, en pos de explicar desde el movimiento crítico una posible forma de actuar, que no se encuentre escindida del marco conceptual, sino que lo haga participar constantemente de la formulación de la metodología de intervención adoptada.

Matus plantea distintos momentos de la planificación situacional, aunque se adoptarán estos momentos no como explicativos del momento de la planificación⁴² específicamente, sino como momentos de toda la intervención profesional.

De esta manera, Matus plantea el primer momento como el *explicativo*. En el mismo, el autor plantea la indagación sobre las oportunidades y problemas que plantea la situación, así como el intento de explicarse las causas que lo generan. (Matus: 1984)

En este momento ubicaré la formulación del Diagnóstico, el cual es desarrollado por las autoras Escalada, Fernández y Fuentes desde el análisis situacional. Las mismas plantean la investigación diagnóstica como el momento que contiene en su definición *“las complejas relaciones entre sujetos (actores), prácticas (acción) y escenario (estructura)”*. (Escalada, Fernández y Fuentes: 2001). Es por esta definición que considero el Diagnóstico como un momento explicativo: donde el marco conceptual con el que se definió la situación problemática tendrá que “ponerse en funcionamiento” para explicar (a través de

⁴² Me refiero a que no se explicará desde el marco conceptual INSERCIÓN – DIAGNÓSTICO – PLANIFICACIÓN – EJECUCIÓN – EVALUACIÓN. Sino que se tomarán estos momentos planteados por Matus como superadores de estos, viéndose incluidos dentro de la formulación de planificación situacional del autor.

un esfuerzo creativo) las relaciones que se dan en la situación.

Las autoras plantean ciertos procedimientos, que en su totalidad constituyen la investigación diagnóstica. Estos son:

- “La identificación de la problemática, que emerge de la realidad y que constituye el objeto global de transformación del proceso de intervención.
- La delimitación del campo que contiene esa problemática.
- La ubicación de las manifestaciones y/o características de esa problemática en el punto de partida, de sus rasgos o indicadores y de toda información cuali-cuantitativa que se posea sobre ella.
- Identificación de los actores sociales relevantes que concurren a ella...
- Análisis de la problemática desde el código operativo de los otros actores: posición del actor, recursos de poder que controla, valores, intencionalidad, experiencia,
- Observación de la correlación de fuerzas de cada uno de los actores identificados”. (Escalada, Fernández y Fuentes: 2001)

De esta manera, las mismas autoras plantean que la investigación diagnóstica permite: *“priorizar problemas, identificar actores y fuerzas sociales, detectar contingencias y condiciones a tener en cuenta, realizar un análisis situacional, coyuntural y tendencial”*. (Escalada, Fernández y Fuentes: 2001)

El segundo momento, corresponde al *normativo*, momento en que el Trabajador Social diseña el “deber ser” de la situación. (Matus: 2000)

El tercer momento, corresponde al *estratégico*, en el cual el trabajador social se preguntará como construir la viabilidad a la intervención: se preguntará, desde la perspectiva teórico-metodológica: ¿cuáles son las posibilidades de acción en la situación problemática? En este momento, se debería de hacer un cálculo de cómo sortear los obstáculos que se oponen al cumplimiento del anterior. Desde esta perspectiva, se pone énfasis en el momento de la acción y usa la

exploración sobre el futuro como un recurso para darle racionalidad a la acción. Es en este momento que ubico el delineamiento de las líneas de acción que realiza el Trabajador Social en su intervención profesional.

El cuarto y último momento, se denomina el *táctico operacional*. El mismo responde a la alteración, conducción y orientación propiamente dicha: aquel que se ha planificado situacionalmente en los anteriores momentos. (Matus: 2000). Es en este momento también que se dará la evaluación del proceso de intervención, como parte constitutiva de la acción.

Las prácticas de los marcos referenciales conservador y crítico en el Taller de Revista “Voces en Alto”

El taller como tal se entiende desde la perspectiva de la educación no formal. En este sentido así fue propuesto al CUSAM y a su directora, siendo ésta la referente del Centro de Prácticas del CUSAM. En este sentido para iniciar el Taller se dieron explicaciones del por qué del mismo, sobre todo para poder llevarlo adelante más allá de las expectativas de la Directora. En este sentido se reconoce una práctica conservadora desde la visión de la Directora quien dice: “... en el CUSAM todos vienen a pedirme a mi que les tramite alguna documentación, o si les puedo hacer algún trámite ante el juzgado... ustedes podrían hacer esto en CUSAM ¿no?”⁴³ Se compartió a la Directora del Centro la propuesta del Taller de Revista, que tendría como eje la educación como derecho humano, quien finalmente aceptó que se llevara adelante dicho taller. En este sentido, se afirma que el posicionamiento respecto del rol del Trabajo Social circunscripto a la gestión de trámites resulta en una ilegitimidad. Como se ha dicho la legitimidad del Trabajo Social crítico se funda en la efectivización de los derechos humanos. La ilegitimidad entonces, en este caso, está fundada en que las prácticas pre-profesionales se enmarcaban en un espacio cuyo objetivo responde a la efectivización del derecho a la educación, y es en esta

43 RegistroPreprofesional. Fecha 2 de Mayo del 2011.

línea que las prácticas desarrolladas debían dirigirse. Es importante aclarar que se hace este análisis en función de pensar que la gestión de trámites era solicitada por la Directora del CUSAM como fin último de las prácticas y no como un medio para el acceso a la educación.

El taller en este contexto permite inferir algunos condicionamientos para la intervención del Trabajador Social y también en relación al grupo con el que se llevó adelante la intervención. Retomando lo ya planteado en el capítulo uno (1) de este trabajo, en palabras de Foucault *“En suma, el encarcelamiento penal, desde el principio del siglo XIX, ha cubierto a la vez la privación de la libertad y la transformación técnica de los individuos”* (Foucault M, 2006: 235).

Entonces se plantea que desde la cárcel hay un posicionamiento generalizado en detrimento del sujeto como poseedor de Derechos Humanos. En este sentido se afirma una visión del mundo “conservadora” sobre las prácticas que se desarrollan en esta institución. En términos de Agamben hay una pérdida de humanidad de los sujetos, lo que el autor llama “nuda vida”. Esta forma de ver el mundo muestra a un sujeto desde una perspectiva del *individualismo* en la que se cosifica al mismo despojándolo de humanidad a través del tratamiento que se le confiere desde la cárcel.

Durante el Taller surgieron debates, opiniones y reflexiones que se fueron trabajando para el objetivo del mismo. De esta manera surgieron situaciones que dieron cuenta del *saber* y del *conocer*, se retoma la concepción de Gonzalez S., entonces en referencia al saber se entiende como *“resultado de la socialización y la experiencia, nos permite accionar conforme a creencias, valores e ideales compartidos, pero que permanecen implícitos, apenas articulados y tienden a operar en función de la reproducción repetitiva”* (González S.; 2012: 16). Y en referencia al conocer *“...remite a la reconstrucción sistemática de ese saber, capaz de dar cuenta de sí críticamente, co-produciendo, co-creando, promoviendo...”* (González S.; 2012: 16)

El grupo traía consigo un saber en referencia a la profesión del Trabajador Social, en estos términos se repite un saber adquirido por la experiencia propia y del sentido común que sitúa al Trabajador Social en un lugar funcional y de hacedor de informes y gestión de trámites. En este sentido Angel en uno de los encuentros dice en referencia a su idea sobre los Trabajadores Sociales: “...*que se dedican al puro zaraza, a preguntarnos por que delito estamos, si me drogo, ¿por que te drogas?*”⁴⁴ En este sentido en el Taller se fue transformando este saber en conocimiento en relación a la posibilidad de un quehacer del Trabajador Social desde el ámbito educativo no formal a través de la realización de este taller. Para ello durante la práctica se desplegaron habilidades del Trabajador Social que desnaturalizaron esta idea anterior de su quehacer. Durante dos años de prácticas pre-profesionales finalmente los estudiantes del CUSAM no volvieron a solicitar la gestión de trámites, sino que establecieron diálogos con quien escribe en función de las temáticas en las que el taller se abordaba, como ser la dificultad en el acceso a la educación. En este sentido se promovieron los encuentros del Taller en los que se coordinaba cada encuentro en pos de la escucha de los participantes, sugiriendo temáticas y planificando en conjunto las actividades para la conformación de la revista. Se acuerda con Melano quien sostiene: “...*toda acción educativa opera en el campo del saber y del conocimiento y toda actividad capacitadora es una práctica educativa que debe dirigirse a que las personas reproduzcan su vida, encontrándole sentido, y que participen en la producción global de la sociedad*”. (Melano, 2003: 68)

En los encuentros del Taller se fueron desarrollando reflexiones en torno a diferentes temas educativos. Es en este sentido en el que se puede discernir las categorías de *saber* y *conocer* que se manifestaron entre los participantes a partir de la siguiente situación. En referencia a esto último unos de los temas que se debatió en el taller fue en reflexionar sobre ¿como influía la modificación

44 Registro Preprofesional Fecha 22 de Julio 2011.

del art. 140 de estímulo educativo de la Ley de Ejecución de la pena privativa de la Libertad sobre las personas privadas de la libertad? En esta situación se intervino dando cuenta de la posibilidad de construcción del conocimiento propia de los participantes, en base a la información disponible. Entonces, se propuso hacer un listado con preguntas/dudas en referencia al tema, dando luego lugar a nuevos conocimientos y no a reproducir lo que la Ley dice o lo que la diputada dice de la Ley y su modificación. Se dio una lectura de esta modificación y de que como infiere en la propia realidad de la personas privadas de libertad. Para este caso uno de los participantes Jorge redactó una nota en referencia a esto. Jorge dice: *“La visita de la Dra. Juez Olmedo del juzgado de San Martín donde nos dijo que ella no la aplicaba a esta ley, lo toma a criterio de ella, cómo es posible esto, si es una Ley Nacional y debiera cumplirse. Además tuvimos la visita de la Diputada Adriana Puiggros y sus secretarias muy profesionales, dónde se debatió que se iba a tratar el tema con sus pares dicho por ella la ley se debiera cumplir...”*⁴⁵

Se abordó la problemática desde una visión en la que el sujeto pueda desarrollar sus concepciones, reflexionar sobre éstas y concluir en un nuevo conocimiento, teniendo en cuenta la realidad histórica por la que el sujeto es atravesado en ese momento. Es por lo anterior que se afirma que las prácticas desarrolladas en el Taller Voces en Alto se podrían enmarcar en una visión del mundo crítica. Particularmente en lo antes descrito se destaca la categoría de *historicismo*, en donde los sujetos fueron parte de dichas prácticas desde una concepción histórica, es decir, sujetos atravesados por su realidad cotidiana, sus historias de vida, su inscripción de clase, etc. De esta manera, se posibilitó junto a la intervención del Trabajador Social generar nuevos conocimientos de dicha realidad aportando nuevas reflexiones y cuestionamientos.

Abordaje desde la singularidad

45 Extraído de la Revista “Palabras en la Jungla” del taller de Revista “Voces en Alto”.

El taller se planificó desde una perspectiva metodológica emancipadora del Trabajador Social propuesta desde el *abordaje de la singularidad* que plantea Cazzaniga. La intención es resignificar esta perspectiva que da cuenta la voz del “otro”, no solo a través de la escucha, no solo dando cuenta de lo que se deja ver a simple vista. Se plantea comprender y conocer, en términos de reconstruir el saber y el diálogo, profundizar la relación con ese otro. También en su relación con otros sujetos en términos de la construcción de su vida cotidiana y su vinculación con la cuestión social. (Cazzaniga: 1996)

Se destaca que la escucha, el comprender y el conocer no siempre se configuran como “lo esperado”, sino que en muchas ocasiones aparecen (aparecieron) como emergentes de los espacios de intervención. Desde una visión crítica, los mismos necesitan ser tomados, respetados e incorporados en las estrategias de intervención. A modo de ejemplo, el Piojo (participante el taller de revista) en uno de los encuentros describió su preocupación por un compañero que se aloja en su mismo pabellón, sobre esto dice “.. *él está enfermo, tiene pulmonía, no lo sacan al médico... ayer lo llevé hasta sanidad para que lo vea un médico, lo llevé dos veces, en las dos veces no había nadie, no estaban los médicos ni enfermeros. A la noche tose mucho y constantemente le tiembla el cuerpo, como no quiere comer le trato de conseguir vaca rayada⁴⁶ para el calcio. Ahora hacía dos días que no le consigo*”.

Ahora bien lo que nos indica que mas allá del eje del taller muchas veces este espacio se vio atravesado por situaciones problemáticas que los participantes contaban, por lo que se entendía aquel espacio como un lugar en donde poder relatar, al menos, estas situaciones, estos padecimientos y vulneraciones de derechos en el ámbito carcelario.

A continuación y con el fin de analizar la intervención del Trabajo Social se hará referencia a los momentos de la misma en el marco del Taller “Voces en Alto.”

46 Con la expresión vaca rayada se refiere a la leche.

Momentos de la Intervención

Como primer momento de la intervención desarrollaré la concepción de Diagnóstico que según Fernández Escalada y Fuentes refieren al mismo aquel en el que se posibilita “*priorizar problemas, identificar actores y fuerzas sociales, detectar contingencias y condiciones a tener en cuenta, realizar un análisis situacional, coyuntural y tendencial*”. (Escalada, Fernández y Fuentes: 2001). En este sentido se detectó que del total de la población carcelaria de la Unidad N° 48, solo una parte concurre al CUSAM, con el fin de acceder a la oferta educativa, por ello el grupo del Taller planteó el objetivo de realizar la revista para difundir el acceso a aquellos que aún no habían accedido. En este sentido la priorización de los problemas dada respondió a la inaccesibilidad a la educación en general y a la dificultad del CUSAM en particular para dar respuesta a la demanda educativa.

El segundo momento es el normativo, que como antes mencionado, se refiere al “deber ser” de la situación problemática. Ante la misma lo que debiera suceder es que todas las personas privadas de la libertad de la Unidad puedan acceder a la oferta educativa del CUSAM.

El tercer momento se sitúa como el estratégico, en donde, se analiza la viabilización de las acciones a seguir ante la situación problemática.

Aquí se plantea la posibilidad de realizar una revista para la difusión del acceso a la educación para aquellos que aún no lo habían hecho. Como respuesta a la situación problemática planteada. Esta acción fue consultada con la directora del CUSAM. Frente a la propuesta manifestó que no sería posible, debido a que el CUSAM no contaba con las instalaciones edilicias y organizativas para recibir a más estudiantes. Por tanto se redirecciona los lineamientos de acción, resolviendo por un lado que la distribución de la revista se realice al interior del CUSAM y al exterior con organizaciones de la sociedad civil. Se realizó esta nueva

construcción de viabilidad ya que la correlación de fuerzas dada no permitía la implementación de la estrategia de intervención.

Así mismo se consideró que con el fin de efectivizar el acceso a la educación de los estudiantes que ya se encontraban participando del CUSAM era necesario realizar la búsqueda de la nueva estrategia antes citada.

Por último sitúo el momento táctico-operacional, se redirecciona el taller y se propone el intercambio de experiencias educativas con el grupo de jóvenes del programa “Mas y Mejor Trabajo”. Se planificó en términos de dialogo entre ambos grupos con la intención que puedan sentirse identificados en la problemática del acceso a la educación y que se promueva la continuidad de la misma. Como así también la importancia de des-estigmatizar al grupo del CUSAM por su condición de estar privados de la libertad. Retomar las experiencias educativas es retomar su voz y sus potencialidades como sujetos de derechos alejándose de la condena social que se manifiesta para estas personas. Se propone para lo antes descripto un dispositivo de filmaciones para realizar el intercambio de experiencias educativas entre ambos grupos.

Desafíos del quehacer profesional

En términos de intervención del Trabajador Social se llevo adelante los diferentes momentos que conllevan la misma. El trabajador Social en el ámbito educativo en contexto de encierro manifiesta las limitaciones propias del espacio como sostiene la Lic. Farignon: *“Las limitaciones son en su gran mayoría las “cuestiones de seguridad y orden” que impone el servicio penitenciario para el funcionamiento de la cárcel, desde la entrada la perdida de tiempo en la identificación, o la participación espaciada de los participantes que no los “bajan”, o de no bajar un pabellón entero por que han tenido alguna pelea. Por supuesto que el espacio físico a veces también genera una traba para llevar a cabo el taller, ya que la escuela es chica y muchas veces las aulas están ocupadas y hay que esperar para que se desocupen”.*

Estas limitaciones son sorteadas por los profesionales con diferentes estrategias. La Lic. Farignon dice al respecto: *“La estrategia a seguir es el buen trato con los agentes penitenciario, la relación institucional que ayuda mucho a estas cuestiones de operatividad, el posicionamiento de la defensa del espacio de trabajo sobre todo”*.

En relación a los alcances en este ámbito es preciso resignificar la metodología emancipadora y crítica que puede ejercer el Trabajador Social. Propiciando de las herramientas de la profesión y actuando desde y para los derechos humanos que alcanzan a todos los ciudadanos. También en este sentido la Lic. Farignon dice: *“Como Trabajadora Social, en el ámbito educativo, me posiciono como en constante ruptura con las viejas formas de intervención. Sobre todo las intervenciones estandarizadas o tipificadas. Dando lugar a una intervención para/con el sujeto”*. En este sentido de posicionamiento y ruptura con modelos de intervención conservadores el Lic. Kouyoumdjian dice: *“Toda práctica profesional conlleva un posicionamiento político ideológico que se expresa en el campo temático que le toca actuar. En el ámbito carcelario la perspectiva crítica es particularmente importante ya que se trata de un tema donde está fuertemente hegemonizada la idea de la institución carcelaria como “resocializadora” del “delincuente”, que se inscribe dentro de una lógica de cómo concebir la “seguridad” y el “orden social”. Entonces me parece que además del manejo de los saberes metodológicos del TS, es necesario el manejo de fundamentos teóricos que problematizan la “cárcel”, la figura del “delincuente”, “la resocialización”, etc. Asumir ese cuestionamiento implica entrar en una constante tensión con el mandato insitucional. Pero si ese repensar la práctica profesional no se da, el actuar profesional se constituirá inevitablemente en un engranaje más de la lógica carcelaria”*.

Se acuerda en afirmar que el Trabajador Social debe sortear la herencia conservadora de la profesión y bogar por una intervención que fusione la práctica social y la práctica profesional como metodología emancipadora de su quehacer profesional. Es preciso que el Trabajador Social enmarque su quehacer en la efectivización de los derechos humanos promoviendo una

participación dialógica con los destinatarios de su intervención. Es tener la posibilidad de establecer una intervención que no reproduzca modelos tradicionales en donde el sujeto sea considerado como mero depositario de saberes. Sino que se trabaje en pos de un sujeto autónomo y responsable, en términos de su creatividad y potencialidad como sujeto.

Conclusiones

Es la intención con este trabajo realizar un aporte en materia de la intervención del Trabajo Social en el ámbito educativo en cárcel y específicamente en el CUSAM en la Unidad N° 48.

Se puede decir que en relación a la Cárcel podemos inferir que la Unidad N° 48 denota elementos de la reproducción de la filosofía “re”. Creo que un intento en contraposición a esta última, sería la existencia del CUSAM, desde una mirada de la criminología crítica. Aunque las prácticas al interior aún hoy siguen reproduciendo una cárcel que intenta tecnificar al sujeto mas que considerarlo como sujeto de derechos. Dando cuenta de la imperiosa necesidad de reever las políticas penitenciarias del país, siendo esta cuestión una deuda de los gobiernos democráticos de nuestro país.

Es en este contexto que se analiza en este trabajo por un lado se aporta a la resignificación de la educación como accesible a todos lo ciudadanos. Por tanto se sitúa a la educación en contexto de encierro como educación como derecho humano, que debiera ser garantizada tanto dentro como fuera de la cárcel.

Por último creo que el aporte más significativo de este trabajo lo es en materia teórico-metodológica de la intervención del Trabajador Social, en pos de una ruptura con la herencia conservadora que acompaña al colectivo profesional aún en las prácticas cotidianas de hoy. Así quedó demostrado con las intervenciones de la Lic. Verdejo desde el Patronato de Liberados y también con las manifestaciones de los sujetos privados de libertad con lo que se llevó adelante el Taller. Pudiendo soslayar una visión diferente sobre el rol del Trabajador Social en tanto educador desde el taller.

El Trabajador social en este ámbito es atravesado por diferentes limitaciones, desde su asociación con la herencia conservadora, hasta las limitaciones propias de la Unidad, largas esperas para acceder al CUSAM, pedidos reiterados para reunir al grupo con el que se trabaja, siendo estas algunas de las experimentadas.

En el transcurso de esta experiencia los alcances de la intervención del Trabajador Social en este ámbito han sido satisfactorios, en materia de poder llevar adelante una intervención donde prevalezcan, a pesar de las limitaciones, características de un modelo teórico-metodológico emancipador.

El desafío es seguir sorteando las dificultades para lograr intervenciones emancipadoras que se enmarquen desde unidades teoricas-metoldoogicas críticas que boguen por la efetcivización de los derechos sociales de lo ciudadanos. Que se adhiera desde esta postura por una visión del mundo en donde el “otro” sujeto es poseedor de potencialidades y de autonomía más allá de su condición social en la estructura económica-social del país. Para concluir adhiero a la frase de un gran luchador por los derechos humanos, el ex Presidente de Sudáfrica Nelson Mandela: *“No puede juzgarse a una nación por la manera en que trata a sus ciudadanos más ilustres, sino por el trato dispensado a los más marginados: sus presos”*.

Creo que aún en materia de intervención como Trabajadores Sociales en este ámbito educativo en cárcel, aún hay mucho camino por recorrer, para debatir y para reflexionar. Siendo este trabajo un aporte en este sentido último, abrir nuevas preguntas y caminos al quehacer profesional.

Bibliografía:

- Aniyar de C.,Lola.”Ponencia presentada en el Encuentro Anual de Criminología, Venezuela. Noviembre del 2005.
- Aylwin Nidia “La riqueza de la sistematización” en Apuntes del Trabajo Social. Colectivo de Trabajo Social, Santiago Chile.1988.
- Baratta, Alessandro. Resocialización o control social. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado. Ponencia presentada en el Seminario “Criminología crítica y sistema penal”, Lima, Septiembre 1990.
- Barembliitt Gregorio F. Compendio de Análisis institucional y otras corrientes. Teoría y Práctica. Ediciones Madres de Plaza de Mayo. Colección Archipiélagos. BsAs. Argentina 2005.
- Caimari, Lila. Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955. 2a de.- Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores, 2012.
- Cardarelli-Waldman. Ficha de cátedra “Eduación no formal”. Universidad católica Argentina. 2009.
- Cavalleri, Silvina; “*Compartiendo Notas. El Trabajo Social en la Contemporaneidad*”; Ediciones de la UNLa; 2008.
- Cazzaniga, Susana.”Metodología y TS”. Mimeo. Paraná. 1995.
- Cazzaniga, Susana. Introducción:Precisiones conceptuales. Ficha de cátedra Trabajo social V. Lic. en Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata. 1997.
- Cullen, Carlos. Perfiles éticos políticos de la educación. Editorial paidós Ibérica. 2005
- Escalada, Fernández y Fuentes; “*El Diagnóstico Social: Proceso de Conocimiento e intervención profesional*”; Espacio Editorial; Buenos Aires; 2001; Pág. 76.
- Foucault, Michel. Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión- 1aed. 5A reimp. -Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores Argentina, 2006.

- Freire, Paulo. Pedagogía del oprimido. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires. 1972
- Fuentes, María Pilar. "Lo que el viento no se llevó... El Registro de trabajo de campo y su importancia en el proceso de intervención del Trabajo Social". Publicado en "El Diagnóstico Social. El proceso de Conocimiento e Intervención Profesional". Editorial Espacio. Buenos Aires. Año 2001.
- Gelman J. en Francisco Ferrara. Introducción. Más allá del corte de rutas. La lucha por una nueva subjetividad. Ed. la rosa blindada. 1° de. 2003.
- Goffman, Erving. Estigma. La identidad deteriorada. 2° de., 1° reimp. Buenos Aires. Amorrortu, 2010.
- Gonzalez, Sandra. Tesina: TESIS:
 "Producción de conocimientos y posicionamiento de los dispositivos de sistematización e investigación en el campo profesional y en la formación profesional del Trabajo Social." 2012.
- Iamamoto, Marilda. El servicio Social en la Contemporaneidad., Trabajo y formación profesional. Editora Cortez. Sao Paulo . 1°ed. 1998.
- Iamamoto, Marilda; "*La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate*" en "Borgianni y Montaña: Metodología y Servicio Social"; Cortez Editora; 1992; Págs. 102-103.
- Matus, Carlos; "*Planificación, libertad y conflicto*"; Organización Mundial de la Salud; 1984; Pág. 8-10.
- Melano, María Cristina. Educación No formal. Trabajo Social y Sinergia Local. Servicio Sociales y Política Social. Desarrollo y Trabajo Social, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social. 2003.
- Montaña, Carlos E. La naturaleza del Servicio social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. 2° de. Sao Paulo, Cortez, 2000- (Biblioteca latinoamericana de servicio social. Serie

ensayos.

- Muñoz, vernor. El derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Informe del relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. Consejo Económico y Social, 2009.
- Oliva, Andrea. Trabajo Social y Lucha de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina. 1ed. BsAS. Editorial Imago Mundi, 2007.
- Rozas Pagaza Margarita. Una perspectiva teórico metodológica de la intervención profesional. Espacio Editorial. Bs.As 1998.
- Richmond, Mary. "Caso Social Individual" Ed. Humanitas 3° edic. Buenos aires 1993.
- Salinas, Raúl. El problema carcelario. 1A ed. Buenos aires, Capital Intelectual, 2006.
- Scarfó, Francisco. El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. Revista IIDH. Costa Rica. 2002.
- TAREA. "La sistematización de Experiencias. Una aproximación metodológica". Revista Educación y Cultura. Boletín Bibliográfico Alerta tarea (Suplemento). Mayo 1991.
- Zaffaroni R. La Filosofía del Sistema penitenciario en el mundo Contemporáneo. Conferencia Especial. Seminario regional para directores de centros penitenciarios y de detención de América Latina. (Cruz Roja Internacional-ILANUD-IIDH). San José, 14-18 de Mayo de 1990.

Páginas de Internet consultadas

- www.adolfoperezesquivel.org

- www.ppn.gov.ar

- www.spb.gov.ar

- www.campanaderechoeducacion.org

- www.jus.gob.ar

Anexos

Anexo 1

RESUMEN METODOLÓGICO DE LA TESINA

Tema

- La intervención del Trabajo Social en espacios socio-educativos en contexto de privación de la libertad. El Taller de Revista “Voces en Alto” en el Centro Universitario San Martín en la Unidad Penitenciaria N° 48, durante el período 2011-2012.

Problema

- ¿Cuales son los alcances, limitaciones y desafíos en relación a la intervención del Trabajo Social en el Centro Universitario San Martín en la Unidad N°48?

Objetivo general

- Analizar y sistematizar la experiencia y las posibles tendencias de intervención del Trabajo Social, a través del taller de revista “Voces en Alto” en el Centro Universitario San Martín en la Unidad N°48, en José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, durante el período 2011-2012.

Objetivos específicos

- Describir y contextualizar la cárcel y el área educativa en la cárcel de la provincia de Buenos Aires, en la Unidad N°48.
- Analizar y describir la experiencia del Taller de Revista “Voces en Alto” en la Unidad N° 48.
- Analizar las posibles tendencias de la intervención del Trabajador Social, en relación a alcances, limitaciones y desafíos en el Centro Universitario San Martín en la Unidad N° 48 a través del Taller “Voces en Alto”.

Estrategias Metodológicas: Nivel Exploratorio y Descriptivo

Este trabajo se realizará desde el enfoque metodológico de Sistematización de la práctica, entendiendo esta como una forma de conocer haciendo en donde el conocimiento brote de la experiencia y responda a una nueva acción, a decir de de N Aylwin⁴⁷ *“nos llevaría a buscar las respuestas en lo que hacemos y a distinguir las distintas modalidades de intervención social profesional, aportando cada uno de los elementos de conocimiento específico para construir, a partir de allí, un cuerpo general de conocimientos del Trabajo Social”*. El trabajo será de tipo cualitativo y de carácter exploratorio-

47 Aylwin Nidia “La riqueza de la sistematización” en Apuntes del Trabajo Social. Colectivo de Trabajo Social, Santiago Chile, 1988. p.38.

descriptivo. Se utilizarán fuentes primarias de las cuales se obtendrán datos para la sistematización de la práctica, se realizará recopilación y análisis crítico de documentos escritos que surjan de la selección de bibliografía de fuentes secundarias. Es la intención que esta sistematización aporte a la construcción teórica de la Profesión del Trabajador Social para futuras intervenciones, entendiendo que “La Sistematización al relacionar el proyecto de acción (núcleo de la experiencia) con el proceso social en el que está inserto, permite entender y explicar como estas prácticas particulares se articulan con otras y pueden ir convergiendo en un proyecto social alternativo, señalándonos así el rumbo de nuestro trabajo si queremos contribuir a la construcción de una nueva sociedad, desde nuestras experiencias”.⁴⁸

Recursos Instrumentales

Los recursos que se utilizarán para este trabajo son observación participante, notas de campo y realización de entrevistas semi-estructuradas con preguntas abiertas⁴⁹, para las entrevistas se confeccionará una guía de preguntas orientadoras para recopilar la información vinculada al tema planteado, se pactaran previamente día y hora con el informante a entrevistar. También se analizaran los datos e información obtenida de las observaciones que resulten de las notas de campo. Es la intención analizar y describir una síntesis e interpretación de todos los datos obtenidos, dándole sentido y coherencia en relación al tema planteado.

Bibliografía:

48 TAREA. “La sistematización de Experiencias. Una aproximación metodológica”. Revista Educación y Cultura. Boletín Bibliográfico Alerta tarea (Suplemento). Mayo 1991. P,43-44.

49 Se denomina entrevista semi estructurada aquellas realizadas con una guía orientadora de preguntas sobre el tema a investigar, se acuerda una fecha y hora de entrevista con la persona seleccionada. Se define que preguntas abiertas “son aquellas en las que el interrogado construye la respuesta con su propio vocabulario, diciendo cuanto desea sobre la cuestión planteada y sin tener ningún límite alternativo para su respuesta”. Ander Egg, Ezequiel. 1995. p 225-p275.

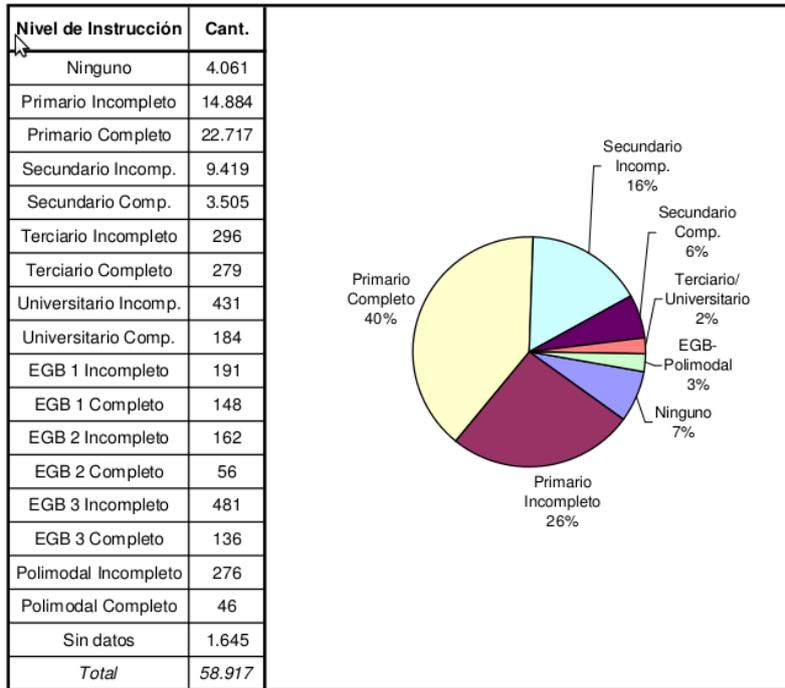
- Aylwin Nidia “La riqueza de la sistematización” en Apuntes del Trabajo Social. Colectivo de Trabajo Social, Santiago Chile, 1988.
- Ander Egg, Ezequiel. 1995. Técnicas de Investigación. Editorial Lumen
- TAREA. “La sistematización de Experiencias. Una aproximación metodológica”. Revista Educación y Cultura. Boletín Bibliográfico Alerta tarea (Suplemento). Mayo 1991

Anexo 2

CENSO PENITENCIARIO - DICIEMBRE 2010 POR PROVINCIA Y UNIDAD SEGÚN SITUACION LEGAL						
PROVINCIAS	UNIDAD	CONDENA DOS	PROCESA DOS	INMUT./ MENORES o Sin Datos.	TOTAL POR UNIDAD	TOTAL PCIAL.
	UNIDAD 1 - LISANDRO OLMOS	505	1.530	2	2.037	
	UNIDAD 2 - SIERRACHICA	663	685		1.348	
	UNIDAD 3 - SAN NICOLAS	111	348		459	
	UNIDAD 4 - BAHIA BLANCA	186	304		490	
	UNIDAD 5 - MERCEDES	209	439		648	
	UNIDAD 6 - DOLORES	94	251		345	
	UNIDAD 7 - AZUL	58	25		83	
	UNIDAD 8 - LOS HORNOS (MUJERES)	57	118		175	
	UNIDAD 9 - LA PLATA	362	854	31	1.247	
	UNIDAD 10 - MELCHOR ROMERO	1	3	133	137	
	UNIDAD 11 - BARADERO	56	8		64	
	UNIDAD 12 - JOAQUIN GORNA	131	12		143	
	UNIDAD 13 - JUNIN	210	342		552	
	UNIDAD 14 - GENERAL ALVEAR	64	1		65	
	UNIDAD 15 - MAR DEL PLATA (BATAN)	631	549	1	1.181	
	UNIDAD 16 - JUNIN	107	8		115	
	UNIDAD 17 - URDAMPILLETA	251	242		493	
	UNIDAD 18 - JOAQUIN GORNA	185	188	8	381	
	UNIDAD 19 - SAAVEDRA	307	436		743	
	UNIDAD 20 - TRENQUE LAUQUE	50	34		84	
	UNIDAD 21 - CAMPANA	243	486		729	
	UNIDAD 22 - H.O.G.A.M.	11	32	4	47	
	UNIDAD 23 - FLORENCIO VARELA	247	575		822	
	UNIDAD 24 - FLORENCIO VARELA	267	571		838	
	UNIDAD 25 - LISANDRO OLMOS	73	91		164	
	UNIDAD 26 - LISANDRO OLMOS	47	49		96	
	UNIDAD 27 - SIERRA CHICA	107	12	1	120	
	UNIDAD 28 - MAGDALENA	229	519		748	
BIENOS						

Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), año 2010. Dirección Nacional de Política Criminal. Subsecretaría de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

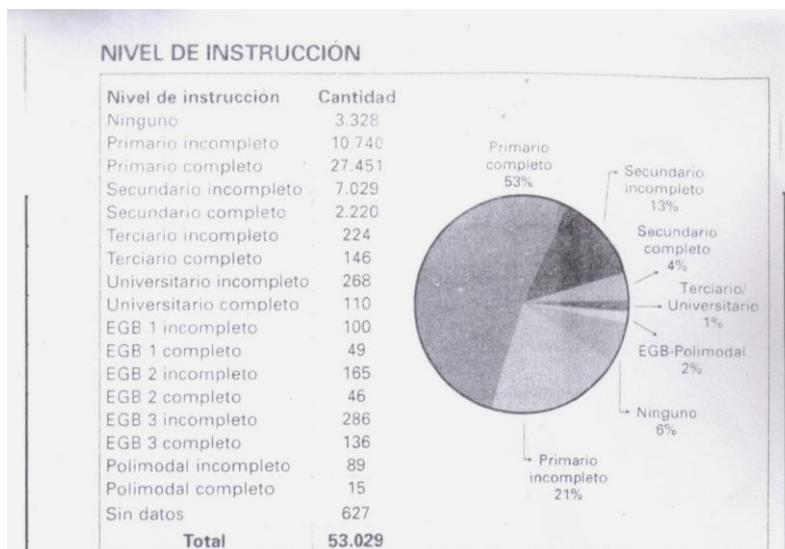
Anexo 3



Fuente:
Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), año 2010. Dirección

Nacional de Política Criminal. Subsecretaría de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Pena



Fuente:
Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), año 2004. Dirección Nacional de

Política Criminal. Subsecretaria de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Anexo 4

Entrevista a Licenciada en Trabajo Social Emilce Verdejo Agente de pre-egreso Unidad n°46, 47 y 48- 16/02/2013.

AL- ¿De que trata el trabajo como profesional del TS y en que Unidad Penitenciaria se desarrolla? y ¿Podría describirnos brevemente en que consiste su trabajo cotidiano?

EV- Como Trabajadora Social tengo el puesto, la tarea específica de agente de pre-egreso, los agentes de pre-egreso entrevistamos a las personas que están próximas a obtener su libertad en sus distintas modalidades, eh... la tarea del patronato está enfocada en la Ley 12.256, el artículo 166 habla específicamente de esta tarea, lo que dice es que con un tiempo estimado a seis meses se debe empezar a trabajar o abordar distintas cuestiones con los internos internas con todos los... eh futuros liberados. Mas allá de la modalidad de la libertad la idea es empezar hacer un trabajo de relevamiento de demanda, desde el Trabajo Social se interviene en este momento de forma individual y muy recientemente de forma grupal, estoy haciendo algunos grupos. Trabajo en la Unidad 46, 47 y 48 y me manejo con diferentes modos de accionar, diferentes formas de prestarle atención a la demanda desde lo institucional. A la institución lo que mas le interesa es el oficio judicial, el oficio solicita información se hace lo que nosotros llamamos IP una entrevista de pre-egreso es la sigla, para que con esa información se pueda hacer un informe socioambiental, otro colega desde la delegación que corresponde al domicilio donde va a vivir la persona en libertad, se entrevista con la familia o con sus referentes, hace una entrevista en el domicilio o en la delegación, de acuerdo a la modalidad de cada delegación, entonces estos dos informes, el mio, el que yo hago desde el penal y el que hace mi colega desde la familia es remitido al juzgado, para que el juzgado pueda evaluar una decisión, respecto de algunos beneficios, libertad asistida, condicional inclusive tenemos algunos pedidos de salidas transitoria. Y lo que sería la intervención profesional desde lo grupal son

algunas charlas informativas y ahora lo que vamos hacer con gente de La Plata, algunas charlas mas enfocadas en los programas sociales, que son orientaciones especificas a distintos programas sociales que existen en el Patronato, que no son tantos pero bueno, existen, están vigentes. Entonces la idea es, espero a partir de este año empiece a funcionar esto. Y mas allá de lo individual yo hago esta propuesta de lo grupal pero bueno tuve muchos obstáculos por que eh... a veces los directores no querían que se juntaran, fue todo un proceso, inicialmente solamente se respondía oficios judiciales, fue como todo un proceso desde que yo inicie en el 2009 la tarea hasta la actualidad solo se hacía entrevistas individuales desde respondiendo el oficio judicial o solamente se miraba el padrón, que es este listado(me muestra una hoja con nombres de personas), donde se aparecen las personas que están próximas al egreso donde uno debería convocarlas y preguntarles si quieren ser entrevistados, por que es algo voluntario, no es obligatorio y una vez que bueno el tiempo fue transcurriendo, cambiaron los directivos, también lo institucional fue atravesando para bien y para mal. Logré, creo, que la intervención fuera otra, que tuviera otras características, por lo menos que la demanda viniera desde el penal, desde los profesionales que trabajan en el penal, inclusive desde la misma gente, la gente tiene derecho a acceder a la información, por lo cual si a mi me paran caminando por un pasillo, tomo sus datos y también lo atiendo, a lo mejor no el mismo día, pero eh digo evitar, tratar de sacar un poco de burocracia a lo cotidiano eh por que sino es muy pesado todo, y el que está sentado en un escritorio a lo mejor esto le cuesta verlo, le cuesta verlo, piensa que tiras un papel y ya, y estamos frente a una persona, un sujeto de derecho, es mas complejo, en una problemática bien pesada, bien densa, con historias de vida muy difíciles, entonces creo que hay que tomarlo con otra seriedad de manera que hay como que trabajar en todas las vías, también soy realista de que la institución tiene sus recursos limitados, entonces uno puede hacer hasta donde puede.

AL-¿Que herramientas y recursos utiliza para llevar adelante su intervención

como TS?

EV- La entrevista individual...(hace una pausa) a ver el primer recurso creo yo es la presencia del profesional, yo, mis colegas que son también agentes de pre-egreso por que hay varios, la mayoría tienen su agente de pre-egreso, es como un referente en cada penal, y en esta entrevista releva las necesidades de la persona que va a tener libertad, las actuales pero sobre todo las que se le van a presentar en un futuro, entonces creo que es uno el principal recurso y no es por menos cavar el resto de las situaciones pero bueno después existen, están los legajos para consultar, está la interacción con otros profesionales que trabajan dentro del penal y que conocen mas a la persona eh después están los recursos sociales, los programas están previstos, hasta eh.. hasta no hace mucho los programas solamente se podían tramitar una vez que la persona estaba en libertad, entonces esto era un obstáculo por que tardan tanto los programas del patronato son tan lentos que a lo mejor estamos hablando de una persona que egresa hoy y esta cobrando su, el dinero que le facilita el programa entre siete, ocho, diez meses, un tiempo demasiado prolongado para alguien que sale con tantas necesidades, sin trabajo, con oficios de baja calificación, en fin una serie de problemáticas con cuestiones familiares pesadas, de manera que el recurso a mi entender llega bastante tarde pero hasta no hasta no hace mucho yo no podía hacer nada desde adentro de la institución, en la instancia de detención. Desde aproximadamente agosto, septiembre del año pasado , un poquito antes, después de las vacaciones de invierno si mal no recuerdo, existió esta posibilidad de tramitar dos programas uno es el POSPE ayuda pos penitenciaria de \$5000 yo le digo ayuda por que no tiene para mi otro nombre, no es un sueldo, no es nada..., es una ayuda puntual como quien da una moneda o sea una cosa súper específica, no es un sueldo, no es un nada, no es un plan por que también se agota en seis meses, son seis cuotas seis meses consecutivos de ochocientos treinta y tres pesos que hacen una suma total de cinco mil pesos, antiguamente la persona tenía que hacer algún tipo de contraprestación, en la actualidad esto ya no se pide eh...entonces desde el año pasado se habilita el trámite del POSPE y de la

ayuda habitacional, ayuda habitacional, hay dos tipos de programas para la ayuda habitacional, uno perdón, es la ayuda habitacional y otro es el mejoramiento habitacional, el que yo puedo tramitar es ayuda, es la persona que plantea que no tiene donde vivir a su egreso dice: yo la verdad estoy peleado con toda mi familia, mi situación es esta, aquella, no tengo a donde ir a parar, me van a dar la libertad pero yo no se donde voy a vivir; como para evitar la situación de calle sería y estos dos programas por distintas circunstancias el año pasado al 27 de diciembre o al 28 que fue el último día hábil del año pasado, solamente tramité dos, entonces muchos intentos frustrados, por traslados, por cuestiones burocráticas, por que también la persona necesita, que ahora está mas agilizado pero en su momento no, necesita el DNI o necesita la constancia del DNI; bueno en el penal vos viste tenemos gente NN que nunca tuvo su documento que bah ni partida de nacimiento, o sea eh... no hay, es una gran obstáculo no saben su documento tampoco, o sea hay como un montón de impedimentos y esto se fue allanando de alguna manera, entonces por su parte le Penal empezó a gestionar los DNI y por otra parte el Patronato empezó a bajar el nivel de requisitos para específicamente, para esta población que estaba aun detenida por que bueno, no es...haber vaya al registro, no podes pedirles nada, son los dos programas que en este momento hay en el patronato y tienen mas programas; y hay otro que estoy intentando que esto suceda pero es mas una creo, una cuestión mía y de interés personal que no es institucional que son los microemprendimientos, los microemprendimientos es un préstamo de hasta cinco mil pesos, la institución le hace a la persona para hacer un microemprendimiento productivo o de servicios también puede ser y digo préstamo por que la persona tiene la obligación de eh... devolver ese dinero, eh... reembolsarlo tiene un plazo que son treinta y seis meses, creo que la cuota mínima es de ciento veinte no está obligado a pedir los cinco mil, pero y...hoy cinco mil pesos en términos generales es casi nada, si va hacer un emprendimiento de cocina eh... que te vas a comprar un horno, o sea es muy poquito yo digo es un granito de arena en una playa pero entre cero y el granito

de arena (hace una pausa) todavía me quedo con el granito de arena. (se ríe).

AL-¿Cuales son las limitaciones que encuentra en su trabajo, en este contexto?

¿Como intenta abordarlas?

EV-¡Gua!, (se ríe) necesitas otro celular para eso. Y ... obstáculos hay muchos la verdad desde que empecé a trabajar he encontrado de los mas diversos que se te ocurran eh obstáculos en realidad están para todos los que vienen de afuera digo yo especialmente para la gente que trabaja también tiene obstáculos pero el que viene de una institución que no es el servicio penitenciario tiene como un plus. Obstáculos edilicios son los que mas me dificultan la tarea no tener lugar físico donde atender donde sentarme donde tener una entrevista decente digo yo, la intervención es una tarea profesional seria que merece respeto para la persona y para el profesional para ambos por lo cual no es para hacer en un pasillo hay gente que se lo toma con mucha liviandad entonces uno de los principales obstáculos es la cuestión edilicia por otro lados también las cuestiones que tienen que ver con el mismo sistema y el mismo manejo de la institución que uno también los va sorteando, esto de los horarios, la escasez de personal a veces he estado una hora esperando para entrevistar un interno por eso digo algunas cosas se fueron a lo largo del tiempo resolviendo y después bueno cuestiones como muy propias de la intervención que yo hago de una manera muy limitada entonces que no permiten un acompañamiento mayor en el tiempo son muy pocos los casos un poco las situaciones en que yo entrevistar a las personas mas de una vez y eso lo veo como un obstáculo para una intervención eficiente por que uno necesitaría conocer mas interactuar mas con los profesionales que ya están trabajando ahí que yo lo he logrado en el último tiempo pero al mismo tiempo juego con la presión de que este de responder el oficio judicial o de seguir el padrón digo yo no miro eh lista de nombre yo miro gente un ser humano una persona detecto una problemática y si son 100 y yo puedo ver a dos por que el tiempo me da para dos pero yo se que a conciencia trabajo con esos dos entonces y es un obstáculo la cantidad de personal del penal y la cantidad de

personal que se designa para esta tarea si? Por que después cuando uno escribe el informe si querés después te muestro la entrevista que hago al final hay unas conclusiones y uno tiene que escribir algo ahí y no puedes hacer una idea una cosa sin ideas y descabellada sino es un cuestionario que llena cualquiera y esto es una intervención profesional y eso es lo que pasa un poco en los operativos, los operativos mandan a los administrativos acá allá, el que está mas o menos disponible es también es gente mucho ya entrenada otros que me ha pasado que no tiene idea y no sabe formular la pregunta no puede repreguntar no puede obtener la información yo he visto entrevistas de otras personas y más muy diferentes pero digo no es que yo me equivoqué o el otro se equivocó hay que ver que fue lo que le preguntó si uno le hace una entrevista contestando como un cuestionario y bueno si el resultado va a ser, es una cosa descriptiva o describimos o analizamos podemos hacer las dos cosas pero si quedamos en lo descriptivo bueno perfectamente lo puede hacer cualquiera. Otros obstáculos en este momento no se me ocurren digo cuestiones propias del sistema penitenciario si de las características y también de la población no? Algunas limitaciones en cuanto a no poder pero esto tiene que ver con cuestiones sociales que trascienden a la cárcel es a veces no llegan a ver o a comprender la dimensión y la importancia que tiene responder una entrevista, en términos generales si nadie se niega aún diciéndole que no es obligatorio eh la gente asocia rápidamente el patronato de liberados con libertad es mas piensan que por que yo los entrevisto automáticamente se van hay que trabajar mucho en sacar mitos eh pero bueno.

AL-¿Cuales son los aportes desde la profesión para esta intervención en particular?

EV- Yo creo que se pueden hacer muchos aportes, honestamente no se si los puedo hacer todos si se logran ver todos por que eh no tengo forma de evaluar mi trabajo con posterioridad no es como el trabajo que se hace en la delegación que uno acompaña a una persona en libertad por un tiempo mas

prolongado seis meses un año esta presentación como esto que uno tiene que ir a firmar ahí se da como una intervención mas fluida en el tiempo yo entrevisto una persona una vez y dos veces con mucha suerte y no se que es de la vida no tengo seguimiento, a lo sumo es un caso muy pesado relevante a veces lo compartimos con otros profesionales yo se que le dieron la libertad o que le negaron el beneficio o esto. Si apporto claramente creo yo en el asesoramiento hay una tarea de información importante que es mi tarea hacerla mas allá del análisis que pueda hacer es una tarea importante de asesoramiento de comunicación y en este del cumplimiento del derechos también no? Por que la gente desconoce que tiene derecho a ser asistida por la gente del patronato, que tiene derecho a ser entrevistada, que tiene derecho a ser informada entonces en este desconocimiento de derechos bueno no hay demanda pero cuando uno luego de la entrevista le explica que es lo que va a pasar luego una vez en libertad cuales son sus obligaciones cuales son sus derechos que es lo que va a suceder en algunos temas puntuales o podría suceder, trabajamos en hipótesis ¿no?, Eh la persona se siente muy agradecida en esta situación, inclusive te dice:-¿este papel es para mi? Yo les entrego una hojita donde les cuento algo de los programas, les doy información les facilito el teléfono para que su familia también se pueda contactar con la delegación, lo que ya viene un contacto previo con la institución que posteriormente los va asistir con todas las limitaciones del Patronato desde ya por cierto, peor si hay aportes igual insisto en que hay una tarea como muy acotada todavía, la tarea debe ser, se pueden hacer muchos mas aportes, trabajar mucho mas, con grupos mas reducidos en profundidad, yo hice un proyecto de intervención pero anda saber donde estará archivado (se ríe).

AL- ¿Cual es su posicionamiento ideológico como profesional del Trabajo Social?

EV- Yo tengo un posicionamiento bastante crítico y una ideología a ver como decirlo eh, critica diferente de otras personas, de como lo piensan como

piensan su tarea pero tengo que reconocer que en el último tiempo el patronato te desgasta, la institución te consume al punto que no te quedan tantas fuerzas para pelearla, te lo digo así como claramente entonces uno se termina como agiornando al sistema, bueno es como no tenés, yo registro esto no tenés las mismas fuerzas que tenia al principio en esto de eh como criticar y criticar al sistema, lo sigo criticando eh y algunas cosas mejoraron y otras no mejoraron y algunas cosas es un pseudo mejoramiento, es como un maquillaje, entonces también, si asumo que tengo una postura quedada, o sea podría hacer mas cosas podría tener una lucha mas presente inclusive desde lo gremial, inclusive con otros colegas que están atravesando. Otros agentes de pre egreso que atraviesan la misma situación que yo, la misma soledad, la mismas dificultades en obstáculos, es que no tenemos o que nos cuesta esta posibilidad de reencontrarnos y de tener un posicionamiento mas claro y mas combativo, mas presente ¿si?, si bien las críticas de plantean en reuniones muy esporádicas abiertamente, yo no estoy de acuerdo con esto, a mi esto no me parece y la ventaja de la distancia con La Plata, creo yo es que yo finalmente, si quiero, a ver tomo el criterio que quiero, a mi nadie me va avenir a decir y bueno eh entrevista a fulano primero, si respeto el oficio por que también hay una instancia judicial que desde lo institucional se debe responder por que si yo no lo hago, alguien va atener que ir a dar la cara por mi, o yo u otro. Pero luego digamos mi tarea de llevar la contra por decirlo de alguna manera está como en el día a día está en esto de que los criterios sena los criterios que le sirva ala gente no los que le sirve a la institución, esta es para mi la clave, entonces si el Patronato o x instancia por que también están las otras instancias judiciales, por que parecería ser como que vemos números, a ver cuantas entrevistas hiciste, a ver diez, ocho , catorce, a ver digamos no es el número, importa que si haces tres o cinco a esta gente le sirva la intervención que vos haces y le sirva en un futuro, por que después sino no le sirve, si reconozco que con le tiempo me he cansado de ciertas cuestiones eh la distancia es otro obstáculo que no nombre, que limita en relación al sueldo que nosotros tenemos que uno pueda ir mas, por que yo con la cantidad de

trabajo que tengo hasta te diría que tendría que ir todos los días, yo voy dos veces por semana y hasta por la plata que gano no pienso ir mas por que además tengo otro trabajo. Entonces eh, hay como mucho para hacer, ahora siento como una instancia desde la intervención que hubo por la muerte de este chico en la Unidad 47, que fue justo un día que yo estaba eh como algo de salimos a sacar las papas del fuego, pero en verdad la cuestión de fondo es mucho mas profunda y realmente llegué a pensar y lo que pienso es que no hay un interés genuino de trabajar con las políticas penitenciarias la verdad es que esta población a nadie le importa, le importa poco y lo digo no solo desde lo institucional sino que si yo llevo al Patronato y yo ya he llevado varias de mis compañeras de San Martín a conocer, y les pregunto quien de todas quiere venir acompañarme hacer esta tarea específica, tengo una sola compañera, que es como un tarea muy ardua en relación a lo que la institución te ofrece o te compensa, por que vos es un día que dedicas al trabajo en el penal y que te digo que no podes hacer otra cosa no podes tener otro trabajo, por que no te da la cabeza, vos pones toda la energía ahí. Entonces si mi ideología es crítica pero tal vez mi forma de actuar no sea tan crítica sino que en algún punto tengo cierta funcionalidad con el sistema por que sigo haciendo algunas cuestiones que el sistema pide como hacer la entrevista, responder el oficio, eh algunas cosas desde lo formal que además si vos te querés saltar lo formal a veces en realidad terminas perjudicando a la persona por que si yo digo ah bueno le tramito el programa igual, que me importa, no le mando el DNI, pero después pasaron seis meses y el trámite está ahí archivado entonces decía y bueno yo lo quise hacer igual, vos lo quisiste hacer igual pero detrás del sistema burocrático funcionan un montón de cuestiones, entonces bueno ojo con esto, uno de los criterios que estoy tratando, que hinche tanto, que vino la Directora de Programas hace poco, y yo la convencí que hiciéramos un programa a un chico que no está en los términos que ellos plantean pero la necesidad es tal que, o sea algo tenemos que hacer con el, de manera que voy a intentar de todas formas a pesar que el criterio este no se respete, que se haga una excepcionalidad y así con todo, peor es como una tarea tan de hormiguita, tan

chiquitito es, tan pequeño, que bueno si funciona, si habilita para esta situación calculo que va a habilitar. Son como pequeñas luchas cotidianas, entendes, son pequeñas eh yo tenía un Director que ahora no está más que me decía bueno por que a vos no te tiene que importar lo que dice el penal, yo le digo ¡Hola! Yo no llego a trabajar a un Parque de diversiones, yo hablo con el Jefe de turno, el otro es el encargado el otro es el celador, el otro es psicólogo y el psicólogo es el que trae la demanda o el Trabajador Social y te dice che miralo a fulano que tiene tal cuestión , tal problemática a ver si..., entonces después de hacer la entrevista uno detecta estas cosas para que se sigan trabajando en libertad, para que tenga un hilo conductor por que si no pierde la lógica de la intervención pierde el sentido y esto también el gran error es que a veces se pone a gente a conducir en este de tareas o departamentos gente que no tiene ni idea que no saben lo que es el Trabajo Social , que no saben lo que es una cárcel, que toca muy de oído, es otra falla otro obstáculo y me parece que hay que estar adentro y también hay que formarse otro obstáculo que no te nombre antes hay que formarse, por que yo me di un montón de tortasos, yo hay un montón de cosas que no conocía pero a mi nadie me dijo, a mi me acompañó la chica que hacía el trabajo dos veces y me largó ahí sola yo hice lo que pude, cometía errores en fin, otras cuestiones. Y otro obstáculos que tenemos que fue una forma de cambiarlo peor bueno por ejemplo yo debería seguir haciéndolo y honestamente en este momento no tengo tiempo, que es hacer un intercambio mas profundos con mis colegas yo empecé con unas delegaciones a compartir estas tareas armé un power point, una presentación para que esta tarea no sea una cosa descolgada si? Por que si yo entevisto al muchacho que después va ir durante seis meses o un año es un tiempo interesante,, no es que va un día nada mas, es un tiempo donde uno va acompañar yo detecto una situación tengo que mínimamente articular con la persona que va a ver a su familia, entonces le digo che cunad vayas a ver a la familia fijate esto o tal cosa, o se plantea tal cuestión o que ellas mismas me hagan la devolución sabes que esta familia no, preguntale si tiene otra familia, otro referente , por ahí no es la familia de origen, es el primo , el hermano, como que es como

tirado de los pelos y no hay un trabajo como mas articulado y mas de comunicación y compartir por que parece que y estamos hablando del mismo sistema familiar, no son dos cosas separadas y sueltas y tiradas.

AL- ¿Cual es su opinión sobre el acceso a la educación en contexto de privación de la libertad y su vínculo con el TS?

EV- Tendría que ser si, lo que pienso es que es fundamental no puede haber cárcel sin educación, o sea tiene que venir de la mano es así, eh las tres unidades cuando se inauguraron ninguna de las tres tenía ningún espacio educativo yo entré en ese momento, entonces uno dice en que cabeza cabe en hacer una cárcel sin dar elementos mínimos, cuando entré estaba aquel famoso y bendito taller de alfabetización, que bastante bien funcionó creo yo, yo lo alabé en su momento por que dije bueno ¡gua! Funciona , sirve, de que otros internos fueran referentes de otros para que puedan hacer una tarea me parece brillante, yo creo que la tarea es de educar adentro de la cárcel es fundamental es clave, y que todos tendrían que estudiar, tiene muchos obstáculos la educación adentro de la cárcel, no acceden todos , no tiene el nivel ni la calidad que debería tener ese es otro gran tema, se utiliza para obtener el beneficio, hay gente que no le interesa, por que hay que hacer una tarea previa ante esto, pero igual cada uno elije no ? Que hacer pero es como que finalmente favorecemos esto de la reincidencia por que en realidad no damos reales elementos, es como un maquillaje entonces decimos bueno hacemos que estudiamos pero no estudiamos yo con los universitarios he estudiado mucho sobre todo con los universitarios he estudiado mucho sobre realmente los contenidos que tienen que estudian o que leen, para que no sea una educación de segunda que es lo que a veces pasa capaz que con la gente que yo he compartido , con otros colegas, con gente que trabaja en Devoto bueno a lo mejor el nivel ahí es mas alto está la UBA con mas años de experiencia, eso también cuenta, pero es fundamental, y es fundamental en esta población que son cuasi analfabetas eh que son analfabetos semi funcionales con muchas dificultades, además por que realmente la educación

es un espacio que abre la cabeza, es claro yo noto dos situaciones frente a las entrevistas a que entrevistado que paso por un tratamiento psicológico y aquel que pasó por la escuela , dos instancias que hacen a la diferencia cuando terminas de hablar te das cuenta que ese tránsito no fue en vano, resulto en algún punto positivo cuando no haya tenido la mejor nota, pensemos que estuvieron expulsado de un montón de sistema educativos previo entonces bueno esta es la chance y esta hay que aprovecharla así que para mi es fundamental debería funcionar y hay mucho para trabajar pero si voy hacer esta si por que le di por ahí tanto ala cárcel duro que voy a decir algo bueno desde que está la educación , desde que está la escuela formal digamos la cárcel tiene otra dinámica, desde hasta las paredes pintadas hasta ha tenido por que cuando yo vi las aulas , las aulas eran este un cimientto, las vi levantarse o sea eh y esta gente que hace todo el día haciendo nada , que no va a leer, que no tiene una biblioteca, bueno y se fueron formando en las tres unidades distintos proyectos y la gente que viene de afuera le da como mucho aire, mucha luz, por que también la educación formal convengamos tiene sus limitaciones de todo tipo entonces bueno también tiene sus, yo la otra vez venia hablando con una profesora de inglés que veníamos caminando juntas y me decía bueno todo muy peor bueno lindo pero no tienen lápices , no tienen cuadernos no tienen esto, y son obstáculos que hay que subsanar hay que salvar no es como el chico en la escuela que vos le decís anda ala esquina o anda a comprar o anda, llamas a la mamá para que le tramite la beca, acá no hay ese entorno familiar, vos tenés al muchacho que va a estudiar o ala chica y se acabó la historia y bueno tienen cosas para resolver digo por que también la educación se usa a veces como un habito de escape y me parece que hay que trabajar mas en lo profundo para que el que va a estudiar lo haga por que quiere no por que me voy a ir antes en libertad, que no está mal que resulta que le de una mano en ese sentido pero que vos te das cuenta quien hizo el salto y que dice bueno voy por que me sirve para mi para la vida para darle una mano a mis hijos para las tareas , es interesante, así que mi opinión es que tienen mucho para mejorar en relación al inicio cuando no existía la educación

en el complejo San Martín mucho mejor por supuesto desde ya la existencia y después bueno todo lo que tiene que hacer para ,mejorar por ejemplo el tema yo les digo como que no estudias?, no por que estoy en lista de espera, pero que lista de espera? No puede haber lista de espera acá , no no tiene que existir lista de espera y mas cuando hablamos de un chico que no sabe leer y escribir a mi se me paran los pelos, eh no puedo creerlo digo es pasaron tres años de su vida cuatro años de su vida penosos terribles por que hay que sobrevivir en una cárcel y vos no podes sacar al muchacho de la misma manera que entro es un disparate peor bueno por eso le daba a la política penitenciaria por que es como, que se yo no le importa que se jodan, préndanle una bomba, desde lo discursivo desde lo social hay mucho de esto y son personas que van a volver a estar afuera no es que ahí prendemos una bomba y.. no es cierto esto, entonces van a volver a estar afuera y que tienen derechos que no los saben que no los llevan adelante que no los ejercen o que erróneamente a veces se forman circuitos donde te piden, hay unos circuitos tan extraños a veces que uno no entiende, donde uno entra como en haber una, como una cosa de ilegalidad que reproduce también el sistema bueno si te consigues, encima como que te están haciendo un favor para trabajar y para estudiar dos cosas que deberían ser obligatorias y para todos los que quieran.

AL- Muchas Gracias por tu tiempo.

EV- De nada. También quiero decir que desde el Trabajo Social se puede aportar mucho mas que para mi falta la instancia grupal y comunitaria, dos intervenciones que se deben desde el Trabajo Social desde la cárcel, por que lo grupal está funcionando hace en el programa jóvenes adultos en la Unidad 47 está empezando a funcionar y quien toma estas características y la instancia comunitaria por lo menos yo hasta ahora no la he visto con claridad en ninguna parte si bien hay así como algún approach de esto de que bueno donamos pero bueno mas de que la cárcel y que la gente que transita lamentablemente por esta instancia empieza a tomar otro rol y tenga otra mirada desde lo social por que esto también condena mucho, la condena social es muy fuerte. Y eso se tiene que laburar a nivel comunitario, no hay otra

alternativa, a nivel comunitario me refiero a la empresas en la inserción laboral o sea es como mas amplio y nadie labura esto nos quedamos todos en que entrevistamos al muchacho como el culpable, si bien es responsable, en mi intervención no le resto responsabilidad y tiene que cumplir su condena pero nos olvidamos de todo su otro contexto sí? Nos olvidamos que después el va a ir a un trabajo formal y le van a sacar los antecedentes quiera o no quiera se los van a sacar igual y nadie habló con este empleador para decirle señor déle una oportunidad o déle x tarea no? O déle una chance por esto por esto y por esto que, no se trabaja mas en el afuera y en esto de, yo hace dos años hablaba con una colega que trabaja en otra cárcel, en esto de que de la interrelación de instituciones viste, por que con el braile se ha hecho mucho, desde la 47 la 48 esto de donar, entonces este banco o esta tarjeta de braile o este pan me trajeron de la cárcel, todo lo que viene de la cárcel no es malo, y esta es la imagen que se tiene que limpiar eh por que si no esto es tremendo y este es el trabajo que como trabajadora sociales, desde el Patronato bueno ni hablar, pero... y profundizar la intervención profesional también con capacitación por que ese es otro bache que los profesionales y si hablo acá de la profesión particular y no de o sea de la profesión general y no en particular de la cárcel que nos debemos mas formación, mas lectura, mas sistematización, mas este, como que hay cierto estancamiento, yo he hablado con colegas que hacen mi misma tarea y ay por que vos sos joven me dicen vos sos joven y tenés ganas yo ya estoy , yo ya estoy... yo voy hago lo que tengo que hacer me voy tranquila a mi casa pero le digo no te aburre?, por que a mi me aburre hacer siempre la misma entrevista veintiocho veces, o sea yo ya me pudrí yo quiero, le digo tengo que trascender, a veces hay alguna gente que plantea una situación interesante y se tiene que profundizar pero como el padrón es tan largo vos tenés que seguir con el que sigue, la demanda es tan importante, no podes hacer oídos sordos, por que también se genera un clima de tensión, de como a él lo atiende tres veces y a mí no me atiende ni una, hay un clima ahí como de tensión fuerte entonces por eso yo propongo la instancia grupal, por que la instancia grupal te permite que la misma información llegue a

todo el mundo al mismo tiempo. por ejemplo yo voy a hacer una charla el 18 el lunes que viene con la gente de la 48 organizado desde el programa No a la violencia y esto también rescato, por que no es el Servicio Penitenciario, si bien son personas que trabajan en el Servicio Penitenciario, pero no es el director que dijo ah a ver cuando vas a venir a poder dar una charla no, la política penitenciaria tiene esto de disgregar. no de que grupalmente se puede proponer algo bueno así como grupalmente pueden salir a chorear, grupalmente pueden hacer cosas buenas y eso hay que mirar también . yo hace un año y medio que les hice la propuesta a estas chicas y ahora se va a dar el lunes 18 de febrero, viste por eso es como un trabajo tan de hormiga y una instancia tan chiquita tan y hemos tenido directores que me dijeron puedes hacer una charla de pre egresos, si como no pueden hacer la charla, y bueno de cuantos se puede hacer, podré tener quince veinte personas? No y de a dos tiene que ser, bueno entonces no es un grupo digo yo, y así se van pasando, como van pasando distintas personajes, hasta que encontramos un personaje mas o menos bueno y gente con la fuerza, presión desde adentro digo yo no?para que esto también se formule por que ese es el otro tema la demanda también tiene que venir, por que es así la demanda tiene que venir desde el adentro , no de los beneficiarios pero si de los otros profesionales que están preguntando o escuchando u otros profesionales que tiene otros objetivos y dicen bueno, este buen hombre va a tener la libertad condicional que va a ser de su vida, quien lo va ayudar? Quien lo va asesorar lo va acompañar bueno ahí se le genera la inquietud y me dicen a ver contame y bueno yo le cuento pero capaz que hay varios profesionales y no voy a estar repitiendo el speech veinte veces, entonces juntemos a a gente que le interesa charlemos con ellos, después yo hago entrevistas, o viene el operativo bendito y sacamos la entrevista desde lo formal, por que después viene un trabajo que continua yo de las cosas que algún criterio que cambié es no entrevistar mas a los cumplidos, gente que va a egresar cumplida no por que, si bien dentro de la Ley corresponde , sino por que es un intervención que queda un poco trunca , es un señor que me dice la verdad es que no me interesa esto por que yo voy a

salir cumplido tengo trabajo, no voy a ir al Patronato entonces yo genero un montón de información que queda en el sistema suma numero nadie va a ver a ese hombre ni a esa familia, entonces para que los tengo esto para que no esta pensando profundizado, bueno yo si pienso ara que aparte cuando el recurso soy yo sola con calor con frío con que si quiero adherirme al paro siempre estoy en el mismo dilema yo me quiero adherir al paro que hacemos por que acuerdo con la lucha gremial y resulta que cuando yo hice el paro no hay otro colega otro compañero y a mi me genera , pero esto es un tema mío, la situación de encierro es una situación muy distinta al que esta e libertad el tipo que esta detenido esta desesperado se quiere ir mañana se quiere ir en cinco minutos entonces si vos, me pasa con la enfermedad hace poco fui con un esguince con la pata al hombro, se suceden diferentes situaciones ante la presión de la gente que desde lo institucional no pueden este año lamentablemente, y tengo que decir lamentablemente a partir de una muerte la institución se tiene que dar cuenta que tiene que haber otra intervención , que tiene que haber otro acompañamiento bueno le vamos a mandar gente a Emilce entonces mandaron un grupo de ocho al mes siguiente lo repitieron la directora con la cabeza un poco mas abierta que otras otros directores que he tenido. Te decían pasa de largo y no escuches a nadie bueno no no puedo pro que el otro esta parado ahí y me dice señora y yo que? O fulana, Emilce y yo que soy una estatua acá, entonces vos a esto le tenés que dar respuesta y bueno este año pinta como de otra manera yo quiero creer que de todo esto que parece algo mas funcione, también soy un poco descreída de todas mis experiencias estos años no?, algunas quedaron trucas y frustradas y a uno le genera una bronca por que uno pone expectativas profesionales y personales deja de hacer otras cosas para que después anda, pero bueno como yo confío en el Trabajo Social dentro de la cárcel yo hice un proyecto por otra vía que lo voy a desarrollar por otro lado, por que acá no me interesa por que no hay aval institucional, digo por que no me voy a quedar con las ganas pero si me siento orgullosa de pensar que en el transcurso del tiempo algunas propuestas van sucediendo o van dando sus frutos aun con las limitaciones que existen.

Anexo 5

Entrevista al abogado Gonzalo Nogueira.

Al-¿Por que instalar un centro universitario en un penal, cual es el rol de la universidad aquí?; ¿Como hacerlo y con quienes?

GN-EI por qué. La presencia de la UNSAM en la U-48 surgió por demanda de un grupo de presos organizados alrededor de una biblioteca armada por ellos mismos en el sector destinado a la escuela secundaria y primaria y que en ese momento todavía no funcionaba. Habían bautizado dicha biblioteca con el nombre de "Azucena Villaflor". La demanda llegó a través de un dirigente social que trabaja mucho en el territorio y que tiene relaciones con actores de la Universidad. Llegó el mensaje al Rector de la Universidad y así fue como surgió la primer visita al Penal. A partir de allí se iniciaron las gestiones para explorar las posibilidades de acciones en el lugar. El rol de la UNSAM siempre estuvo claro, desde el primer momento: ver la manera de garantizar el derecho a la educación.

AL- ¿Cómo y con quienes?

GN-¿Cómo? planteando de entrada la autonomía universitaria. Sin plegarnos al discurso resocializador del Servicio Penitenciario, pero sin tampoco confrontar dicho discurso desde un "contra-discurso". Sino que nuestro discurso debía ser el trabajo silencioso y de bajo perfil. Debíamos dejar en claro que ahí íbamos a trabajar y no a "militar" o por fines "humanitarios". Nuestras acciones debían generar las huellas de un camino nunca antes trazado en ese lugar. Debíamos ser serios y rigurosos con la impronta universitaria, sin maniqueísmos ni complacencias. Debíamos ser claros y precisos, para no despertar falsas expectativas ni sobre-representaciones sobre nuestro rol en la cárcel.

Con quienes?. Durante 6 meses el trabajo consistió en el "armado del grupo". Todos los días la tarea consistía en reunirnos en la biblioteca a conversar sobre lo que sea. La idea era conocernos, generar confianza pero no desde la seducción discursiva, sino desde la honestidad, la franqueza y el trato de igual a igual, sin perder nunca de vista el lugar de cada uno en ese espacio.

AL-¿Como se articula con aquellas personas que salen en libertad, para que puedan seguir estudiando en el campus universitario?

GN-Tratamos de que a medida que vayan recuperando su libertad, los estudiantes se inscriban en sus materias en el campus. Para ello es fundamental la participación de otros estudiantes universitarios que ya estén cursando sus estudios. La socialización es espontánea y eso fortalece, y da confianza, al estudiante proveniente del CUSAM. Algunos de esos estudiantes ya conocían a muchos de los estudiantes del CUSAM por haber visitado antes el centro universitario.

Desde lo laboral se ha creado una cooperativa de trabajo que la UNSAM contrata. Por lo que los estudiantes provenientes del cusam están trabajando en la misma Universidad. Consideramos que esta es una salida transitoria, dada la urgencia que ellos plantean en cuanto a su salida laboral, y sabemos que debemos reflexionar sobre una política más de fondo en articulación con el Estado provincial y municipal.

AL-¿Que opina de la forma, mediante convenios, que tiene de vincularse la educación universitaria en las unidades carcelarias?

GN- En nuestra experiencia fue muy útil para institucionalizar el proceso. Firmamos un convenio marco y otro específico. El convenio marco sólo es un acuerdo de partes para llevar adelante acciones o proyectos en conjunto. En el convenio específico se estableció que el Servicio Penitenciario le "cediera" un

espacio físico a la Universidad para llevar a cabo allí sus actividades, con total autonomía académica y política, reservándose el Servicio las medidas de seguridad tendientes a preservar la lógica securitaria del Penal. Es decir, fue muy positivo el convenio para institucionalizar y preservar la autonomía universitaria en un ámbito, en un contexto, antagónico, diría, con la vida universitaria.

EL convenio es la resultante de un diálogo (y proceso) político entre los actores

Anexo 6

Entrevista a Trabajador Social Lic. Leandro Kouyoumdjian.

AL- ¿De que trata el trabajo como profesional del TS en X Unidad Penitenciaria? y ¿Podría describirnos brevemente en que consiste su trabajo cotidiano?

LK- Como Trabajador Social desempeño mi labor en la Unidad Penitenciaria Federal Devoto. Allí en La Asesoría Social, como parte del Proyecto Ave Fénix, se implementa por medio de entrevistas individuales. Eh se trata de un espacio que surge como propuesta de algunos estudiantes del C.U.D. (Centro Universitario Devoto), del G.U.D. (Grupo de Estudiantes de Devoto) y de una evaluación de viabilidad, se constituyó un espacio de escucha individual y orientación para la resolución de diversas problemáticas, creándose así la Asesoría Social. La Asesoría Social consiste en la creación de un espacio que busca devolverle al “otro” su condición de sujeto de derechos, y de esta forma, se propone romper con la estigmatización de “delincuente”. Se consensuó en el mes de diciembre de 2006 con el G.U.D y los participantes del Proyecto Ave Fénix, la planificación elaborada desde la coordinación y se definieron como áreas específicas de intervención las siguientes:

- Revinculación con las redes familiares y/o sociales.
- Acceso al sistema de educación formal.
- Orientación para el momento de pre – egreso y / o de recuperación de la libertad ambulatoria.
- Socialización sobre derechos al interior de la cárcel.

Este espacio nos parece especialmente interesante ya que evidencia la construcción de una lógica vincular que instituye una relación de fuerzas que se diferencia de la que habitualmente se da en el espacio carcelario. Consideramos que el proyecto propició un espacio para el empoderamiento de los detenidos, éstos - considerados “los otros”- fueron quienes definieron la

actuación de los profesionales / intelectuales.

Desde esta búsqueda del empoderamiento es que en las entrevistas con los detenidos se definen y acuerdan las intervenciones a realizar (gestiones interinstitucionales, entrevistas pautadas con familiares, derivaciones protegidas y búsqueda de información específica para orientaciones en diversas temáticas, entre otras).

A su vez, a nuestro entender, lo que ha venido sucediendo en las entrevistas es un reiterado reclamo de trámites de documentaciones mayoritariamente de DNI, CUIL, o certificados de estudios formales. Parecería ser que hay, por parte de las personas detenidas, una identificación de ese espacio como lugar de gestión. De acuerdo a lo observado hasta entonces, si bien, desde el profesional o estudiantes (en nuestro caso) que cumple el rol de entrevistador, hacen que las entrevistas recorran otras dimensiones, no llegan a conformarse “otras dimensiones para la intervención” a la demanda puntual de “gestión” que motivó la entrevista.

Por otro lado, la identificación de la Asesoría Social como un espacio de gestión, da cuenta, la incapacidad, ya sea por operatividad o decisión política, del Servicio Penitenciario para tramitar esta documentación, que les permitiría a los detenidos poder hacer un ejercicio de sus derechos.

En definitiva, entendemos como un gran logro que la Asesoría haya surgido como una forma de empoderamiento real de las personas privadas de su libertad ambulatoria. Y a su vez, consideramos que no por el mero hecho de que una propuesta provenga de las personas involucradas en el problema, tal propuesta se encuentre exenta de revisiones. Ya que muy probablemente el conjunto de las áreas planteadas deberían ser motivos de intervención, pero tal vez la Asesoría Social y la herramienta de la entrevista individual sean insuficientes para su abordaje. En tal caso, la Asesoría quede limitada al lugar de gestionar determinados tipos de documentaciones.

AL- ¿Que herramientas utiliza para llevar adelante su intervención como TS?

LK-Principalmente la entrevista individual, y también diversas dinámicas de grupo donde pueda circular y democratizar la palabra de la persona privada de libertad.

AL-¿Cuales son las limitaciones que encuentra en su trabajo, en este contexto?
¿Como intenta abordarlas?

LK-La intervención dentro de la Asesoría, con respecto a la obtención de resultados concretos, encuentra varios obstaculizadores, sobre todo por el contexto institucional en que se encuentra.

Uno de estos obstáculos surge en el hecho que muchas cuestiones, por reglamento del SPF, deben tramitarse por el Servicio Social del mismo. Éste último, ya sea por incapacidad operativa, o desinterés en responder a las demandas de los detenidos, normalmente no da respuesta a las solicitudes de las personas privadas de su libertad. De esta forma, los detenidos que quieran realizar el proceso de reconocimiento de sus hijos, deben obligatoriamente comenzar el trámite mediante este circuito institucional. En las sucesivas entrevistas, por ejemplo uno de los muchachos da cuenta que el Servicio Social de la unidad, no da respuesta al tema planteado. Es más, su abuela ya ha entregado las partidas de nacimiento de ambas niñas, así como las de él, y aun no han tenido novedades.

Otro obstaculizador es que la situación de encierro que viven los detenidos, dificulta la posibilidad de plantear actividades o acciones a realizar, aunque sea de forma conjunta, intentando que las personas privadas de libertad asuman algunas tareas en función de buscar alternativas de solución de sus demandas. Como alternativa a esta situación, se suele buscar que dichas tareas puedan ser llevadas a cabo por familiares o personas que tengan algún tipo de relación con los detenidos que se encuentren en libertad. Considero que, la posibilidad de realizar un trabajo conjunto con sus relaciones externas a la cárcel, es en determinado punto positivo, ya que de esta manera se puede realizar una intervención que aborde también núcleo social de los detenidos.

Por último, considero que la situación de encierro, junto al marco institucional,

también dificulta la posibilidad de establecer lazos o acciones conjuntas con otras instituciones, que podrían facilitar o colaborar en los procesos que se intentan realizar dentro de la asesoría. En este caso, no se ha podido realizar ningún trabajo interinstitucional, ya sea con respecto a la documentación de las hijas de Julio, ni a la promoción de derechos de las mismas.

AL-¿Cuales son los aportes desde la profesión para esta intervención en particular?

LK-En el tiempo que llevamos realizando nuestras prácticas en el proyecto Ave Fénix, podemos afirmar que resaltamos y adherimos a las principales líneas de trabajo con que el dispositivo pudo insertarse dentro de un tipo de institución como la carcelaria. Que el proyecto halla podido lograr una la línea de inclusión de instituciones civiles en el ámbito carcelario, trabajando la de-construcción de la lógica del encierro y la promoción de otras formas de relacionarse. Revalorizando a la persona detenida en tanto sujeto que como tal debe conservar cierta cuota de autonomía que le permita ejercer su libertad de pensamiento y ser partícipe de la transformación de su realidad cotidiana. A nuestro entender, el Proyecto Ave Fénix, ha logrado subvertir algunos efectos de la lógica carcelaria. Por un lado, en las actividades grupales, permite la reflexión grupal, y la posibilidad de los detenidos de expresarse y revalorizarse como sujetos. Así mismo, la posibilidad de tener contactos mas fluidos con personas del exterior, permite que se pongan en juego opiniones y puntos de vista, que se enriquecen mutuamente. Con respecto a el tema de educación, la posibilidad de consultar por distintas documentaciones necesarias para acceder al sistema de educación formal, permite que el individuo se reconozca a sí mismo como un sujeto portador de derechos y obligaciones, y de esa forma, lograr construir una subjetividad diferente a la propuesta por el sistema carcelario. En este tema específico, el sujeto reconoce su derecho a estudiar, a educarse, e intenta superar las trabas burocráticas con los medios que dispone, siendo uno de ellos, las consultas en la asesoría.

AL- ¿Cual es su posicionamiento ideológico como profesional del Trabajo Social?

LK- Toda práctica profesional conlleva un posicionamiento político ideológico que se expresa en el campo temático que le toca actuar. En el ámbito carcelario la perspectiva crítica es particularmente importante ya que se trata de un tema donde está fuertemente hegemonizada la idea de la institución carcelaria como “resocializadora” del “delincuente”, que se inscribe dentro de una lógica de cómo concebir la “seguridad” y el “orden social”. Entonces me parece que además del manejo de los saberes metodológicos del TS, es necesario el manejo de fundamentos teóricos que problematizan la “cárcel”, la figura del “delincuente”, “la resocialización”, etc. Asumir ese cuestionamiento implica entrar en una constante tensión con el mandato insitucional. Pero si ese repensar la práctica profesional no se da, el actuar profesional se constituirá inevitablemente en un engranaje más de la lógica carcelaria.

AL- ¿Cual es su opinión sobre el acceso a la educación en contexto de privación de la libertad y su vínculo con el TS?

LK- Que se debe seguir trabajando en la perspectiva de afirmar la educación en contexto de privación de la libertad desde la perspectiva de derechos, desligándola de todo mandato “resocializador”. Si bien en los últimos años ha habido avances significativos en ese aspecto, queda mucho trabajo por realizar al respecto. Por ejemplo desde el TS muchas veces se habla de la educación como la que posibilitará “construir un proyecto de vida alternativo al delito”, y eso aunque no lo parezca, está muy emparentado con el simplismo de la resocialización. Por eso la perspectiva crítica, la elucidación de la práctica profesional, es muy importante para poder delimitar todo el potencial, pero también los límites, de las prácticas educativas en contexto de privación de libertad. Ya que además de la educación, hay otros derechos de fundamental importancia para poder inscribirse socialmente, y la privación de esos otros derechos es una de las constantes de la gran mayoría de la población carcelaria.

Anexo7

Entrevista a Trabajadora Social Lic. Leticia Farignon

AL- ¿De que trata el trabajo como profesional del TS en X Unidad Penitenciaria? Y ¿Podría describirnos brevemente en que consiste su trabajo cotidiano?

LF-Como profesional del TS y como parte de las capacidades de mi labor realizo diversos talleres en el ámbito educativo dentro de la unidad 45 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Desarrollamos junto a GESEC talleres que surjan de la demanda de los grupos alojados en diferentes unidades, en mi caso en la Unidad 45. El último taller realizado bajo los parámetros de los derechos humanos, se trabajó sobre los oficios y su diversidad. Se armó una revista con esa información y visitaron al grupo en cuestión diferentes personas de diferentes oficios como un fotógrafo, un jardinero etc.

AL- ¿Que herramientas utiliza para llevar adelante su intervención como TS?

LF- Como en toda institución y más en una de castigo, control, encierro como es la cárcel, el profesional tiene muchas condiciones y determinaciones al momento de realizar su intervención. Todo profesional tiene un lugar, un rol asignado y legitimado por la institución, desde el momento que inicia sus actividades y puntualmente el desafío esta ahí, en poder encontrar una grieta por donde salir, por donde comenzar a hacer un trabajo que rompa con lo dado, que supere lo inmediato, obviamente que eso depende del posicionamiento que tome cada profesional. Y de ahí la intervención que se pueda realizar. Se realiza trabajo en grupo desde una mirada de integración de la palabra del sujeto. La herramienta parte desde el posicionamiento frente a la temática a tratar, de ahí en más generalmente tratamos de llevar actividades

creativas, de participación abierta y debate con un posterior producto del encuentro para que quede plasmado. Siempre acompañado y fundamentado por cierta teoría.

AL-¿Cuales son las limitaciones que encuentra en su trabajo, en este contexto?
¿Como intenta abordarlas?

LF- Si hablamos de obstáculos, sabemos que en todos ámbitos y sobre todo la cárcel, que depende de una gran estructura y que a su vez agrupa otras instituciones, como el poder judicial, la escuela, la salud, etc, hay que cumplir con muchas exigencias burocráticas, directivas en torno a la organización general, a eso se le suman los distintos actores involucrados, el tiempo, la escasez de recursos materiales, humanos etc. No hay recetas en trabajo social y con esto no quiero caer ni en el romanticismo ni en el fatalismo, depende de la coyuntura, depende del contexto, de las condiciones, de las herramientas, de la creatividad, de las alianzas etc. Siempre es necesario hacer una lectura institucional. Problematizar las situaciones que se presentan como demanda de la intervención profesional. Realizar una rigurosa lectura de la realidad, que implica una toma de posición ético-política-ideológica. Darse diferentes estrategias, desnaturalizar las situaciones y me detengo aca, creo que uno de los grandes problemas que nos atraviesa a todos los trabajadores sociales es la naturalización de las situaciones y esto obviamente que complejiza aun mas, porque se pierde el sentido de la urgencia, te bloquea la lectura critica, la capacidad analítica, no te permite analizar la realidad con claridad. En la vorágine diaria uno va perdiendo el sentido de la escucha, se dificulta detenerse a escuchar a ese otro. Debemos de Superar el nivel de lo inmediato, lo aparente, basándose en una lógica de ciudadanía y los derechos sociales, para lo cual se requiere de las capacitaciones/formación permanente. Las limitaciones son en su gran mayoría las “cuestiones de seguridad y orden” que impone el servicio penitenciario para el funcionamiento de la cárcel, desde la entrada la perdida de tiempo en la identificación, o la participación espaciada

de los participantes que no los “bajan”, o de no bajar un pabellón entero por que han tenido alguna pelea. Por supuesto que el espacio físico a veces también genera una traba para llevar a cabo el taller, ya que la escuela es chica y muchas veces las aulas están ocupadas y hay que esperar para que se desocupen. La estrategia a seguir es el buen trato con los agentes penitenciario, la relación institucional que ayuda mucho a estas cuestiones de operatividad, el posicionamiento de la defensa del espacio de trabajo sobre todo.

AL-¿Cuales son los aportes desde la profesión para esta intervención en particular?

LF-Creo que los aportes de la profesión deben ser pensados desde una mirada crítica y promoviendo la metodología de intervención que promueva los derechos humanos y sociales.

AL- ¿Cual es su posicionamiento ideológico como profesional del Trabajo Social?

LF- Como Trabajadora Social, en el ámbito educativo, me posiciono como en constante ruptura con las viejas formas de intervención. Sobre todo las intervenciones estandarizadas o tipificadas. Dando lugar a una intervención para/con el sujeto.

AL- ¿Cual es su opinión sobre el acceso a la educación en contexto de privación de la libertad y su vínculo con el TS?

LF-Considero a la Educación como un derecho social que debe ser garantizado por el Estado, más allá de la situación legal que se encuentre cualquier persona. Es un derecho llave que te permite conocer los otros derechos. Obviamente que si hablamos del cumplimiento real de los derechos de las personas privadas de su libertad encontramos permanentemente falencias, faltas, omisiones, violaciones de

los mismos, justificadas en varias oportunidades desde la lógica de la inseguridad, la criminalización de la pobreza, la responsabilidad individual, etc.

Considero que la educación pública en las cárceles debe ser entendida como el ejercicio de un derecho humano que apunte al desarrollo integral de la persona, a mejorar su calidad de vida, el formarse profesionalmente, la posibilidad de construir un proyecto de vida. Pensar la educación como derecho es tener la posibilidad de proyectar, de elegir, de conocer, de formarse sujeto crítico político.

Anexo 8

Revista “Palabras en la Jungla” del taller de Revista “Voces en Alto”.



Pedro Otero-Fotografía



Palabras en la Jungla

Esta revista tiene como objetivo invitar a reflexionar a todo aquel que se tome unos minutos. En sus hojas se plasman los pensamientos de personas que en la posibilidad de acceder algún nivel de educación, ya sea alfabetización, nivel primario, secundario o universitario; han encontrado una forma de transformar su realidad cotidiana en el contexto de privación de su libertad ambulatoria.

También se pretende compartir con otras personas estas experiencias aquí narradas, queriendo ser escuchadas, queriendo ser voces en Alto, queriendo sumar otras voces que permitan descubrir lo silenciado. Sin idealizar situaciones o espacios, reconociendo los obstáculos que surgen constantemente, asumiendo que muchos de los Derechos se convierten en beneficios; pero ante todo retomando la resistencia y la lucha de quienes en estas hojas cuentan sus historias para lograr que otros tengan también la posibilidad de apropiarse y hacer valer el Derecho que les corresponde como tal, el Derecho a la educación, al arte, a recrearse a continuar la vida a pesar de la privación de la libertad ambulatoria.

Aldana Lescano-Maximiliano Gomez Ayala

Equipo de trabajo:

Diego, Jonathan, Fabiano, Carlos, Leo, Ariel, Jorge, Maxi y Aldana.



Con la última modificación de la Ley de Ejecución Penal 24.660 por la nueva 26.695, se logra que se garantice en diez artículos la educación en cárceles y el estímulo educativo para reducción de plazos como beneficio para quienes estudien. Desde su sanción hasta la actualidad varios jueces han rechazado el pedido de estas reducciones en los plazos que brinda la Ley con diferentes argumentos poco claros, en este marco debatimos en el taller sobre esta temática como producto del mismo Jorge escribió esta nota.

Leyes

Las últimas leyes del Congreso de la Nación que se dictaron relacionadas con la pena privativa de la libertad, el 24 de Agosto del 2011 modifica el Cap.VIII de la Ley 24.660. Sobre el tema de la educación en contexto de encierro específicamente en el Art.140 a modo de estímulo y según el tiempo y el nivel escolar alcanzado, se adelanta a la progresividad de la pena a la fase correspondiente. Nada de eso se esta aplicando por que los jueces parece ser tienen la facultad de aplicar o no una ley de la Nación vigente.

Esta Ley de estímulo educacional deberá ser aplicada en todo el territorio Argentino. Instituciones penitenciarias de la nación los jueces de la provincia de Buenos Aires no aplican la ley positiva a la educación de los detenidos y su socialización en una futura reinserción Social.

La visita de la Dra. Juez Olmedo del juzgado de San Martín donde nos dijo que ella no la aplicaba a esta ley, lo toma a criterio de ella, como es posible esto, si es una Ley nacional y debiera cumplirse. Además tuvimos la visita de la Diputada Adriana Puiggrós y sus secretarías muy profesionales, donde se debatió que se iba a tratar el tema con sus pares dicho por ella la ley se debiera cumplir. Por lo tanto agradeceremos así también a la presidenta de la Nación.

Jorge A. Fernández-Estudiante de CUSAM

El ser humano siempre espera llegar a su meta, en general, las personas tienen sueños, objetivos y siempre están esperando que se cumplan, lo que con esfuerzo van creando, peor cuando otras personas no tienen sueños, ni objetivos, ni metas, se tiran al azar, como un juego de cartas, echados a su suerte, a algunos los lleva a delinquir, traficar, hasta matar, por que en sus vidas ya no queda ninguna esperanza de cambio.

La misma sociedad es la que a veces, lleva a que las personas actúen de esa manera que los lleva a la perdición total, siendo discriminados y marginados por la misma sociedad.

En los barrios, villas, asentamiento, como quieren llamarlos, la delincuencia y la marginalidad es común y corriente hace ya bastante tiempo. Sin educación alguna, sin esperanza de cambio. Pero, de mi respetuosa opinión, creo que con menos discriminación y mas educación se puede cambiar a esas personas que no tienen rumbo, que están desesperanzados. Yo digo con experiencias pasadas, propias, que se puede cambiar, siempre para bien, y que en un futuro no muy lejano, en vez de construir más cárceles para que hospeden a delincuentes, homicidas, narcotraficantes y violadores construyan más escuelas y universidades, para enseñar y formar a nuestros chicos y chicas que son nuestro futuro y cada vez mas puedan llegar a recibirse, y se reciban de médicos, sociólogos, artistas y toda carrera u oficio, para que nuestra descendencia, no sufra el presente que vivimos hoy en día.

Estos renglones los escribo con la experiencia de saber lo que es el cambio, de saber lo que es delinquir, de saber lo que es matar, robar, drogarse, criarse en una de las villas mas grandes y peligrosas de la Argentina. De saber lo que lamentablemente es estar encerrado, privado de toda acción y de todo resguardo físico, psíquico y psicológico. Pero con todas estas cosas pasadas y vividas en esta dura y áspera vida, con fe en el estudio y en mi caso el arte y la música. Se puede cambiar de actitud y de razonamiento.

Jhony-Estudiante de CUSAM.

Del debate sostenido en el taller sobre la importancia de acceder a la educación, surgen diferentes sentimientos en algunos de los participantes, aquí transcribimos lo que ellos escribieron, sus palabras en papel.

Las palabras de Carlos

Mi nombre es Carlos y me gustaría contar mi experiencia con este taller, para mí la educación es muy importante adentro del contexto de encierro, ya que los que estamos privados de la libertad no tenemos muchas oportunidades de estudiar en otras unidades, en esta encontré una oportunidad con este taller y otros que vengo participando.

A mí me gustaría que todo aquel que pueda y tenga acceso a la educación desde este lado acceda por que es muy bueno para ejercitar la mente, aprender y es como un cable a tierra para uno mismo.

Carlos-Estudiante CUSAM

Las palabras de Leo

Un ejemplo de educación, siendo una persona analfabeta. Además llevando adelante con mis compañeros universitarios en el taller: con Aldana y Maximiliano. Donde ellos son humanos, solidarios, en la educación con un pensamiento, por los niños y la gente que en el momento exacto quiere enriquecer su mente en un futuro mejor. Quiero transmitir esta experiencia propia a esta sociedad.

Por ejemplo, aquellos niños que no tienen la posibilidad económica para el estudio, digo que se puede el conocimiento adquirido en estos momentos vividos con mis pares, son lo máximo, por eso estímulo la educación y me incentiva participar en los talleres de educación. Me gusta ser parte de la base sobra la alfabetización, en fortaleza mejor.

Leo- Participante del Programa de Alfabetización

La educación

*La educación
como práctica
de la libertad*

PAULO FREIRE

La educación es una herramienta que llegado el momento se introduce en uno. La vista que uno contemplaba de la vida, empieza a ser un giro muy importante, el complemento del conocimiento de la vida como experiencia y el nuevo que incentiva al saber. Ahí comienza un proceso muy importante, la curiosidad de explorar un mundo desconocido, en el que algunos pudieron dar unos pasos, pero luego se fue ese camino sin poder volver. El acompañamiento silencioso que tiene la educación con uno mismo te va guiando, aconsejando y formando como una madre acompaña a su hijo.

Es un enfoque muy progresivo, ves al mundo con mas amplitud y empiezas a darte cuenta del por que y el para que del entorno que te rodea. A su vez también es muy particular ver como la educación llega a las personas, que hasta ese momento no conocían o se le dificultaba el acceso. A pesar de esto, lo maravilloso es ver un muy buen efecto en nosotros y en muchos se empiezan a hacer escuchar y nos pueden oír, por que muchos callan, pero también nos hacen callar. Por el poco conocimiento de las palabras y no nos entienden el léxico, es diferente, ¡Extraños!

Consecuentemente es importantísimo ver como no se concreta la comunicación, como hablamos anteriormente la diferencia de léxicos entre la persona con saberes o conocimientos ya incorporados. No pude entender o llegar a la persona que esta dispuesta a aprender. Esa persona esta queriendo decir algo, es muy importante leer el texto del cuerpo para observar si le esta pasando algo a él o no puede recibir la herramienta de enseñanza.

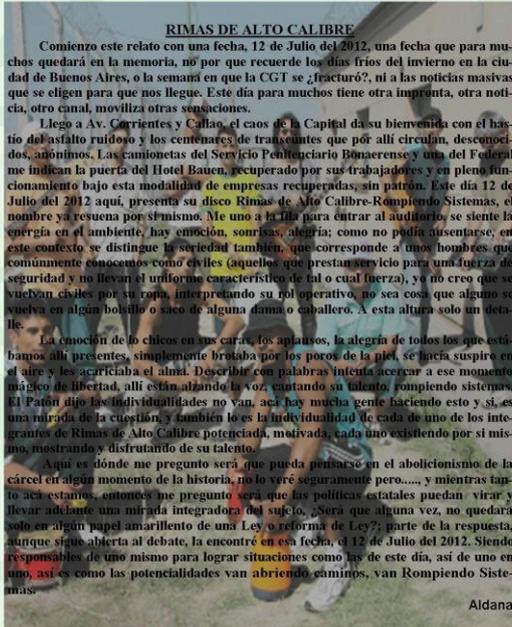
Diego-estudiante de CUSAM

Revertir las Recaidas

Son momentos que acontecen de manera muy impresionante y es muy loco ver la asimetría de un foco lineal al desmoronamiento completo sin ver una salida uno tiene que sacar fuerzas de donde no tiene pero a su vez es necesario que lo escuches, ese complemento es fundamental para canalizar el problema y la salida que uno necesita sino se plantea un torbellino que da vueltas siempre en el mismo problema y la propia mente engaña haciéndote ver que no puedes hacer nada y te sumerges en el lodo que nunca podrás salir. Esa es una gran mentira uno puede dentro de sus límites, que da el contexto, buscar alternativas y tenemos herramientas para fabricar salidas pero es de suma importancia confiar en uno mismo y darle protagonismo a lo que realmente importa en esos momentos cruciales de situaciones momentáneas, en si tenemos una lucha constante de por vida, creo dentro de mi humildad lo que realmente es fundamental es tratar de ser protagonista de tu propia película y superarte día a día y nunca luches solo, que no te haga creer esa mente engañosa que estas solo en la vida por que sino, no seríamos quienes somos y se te hace difícil pedir ayuda por todo lo que te apropió este lugar, pero hay personas dispuestas a ayudar, cuesta creer, lo sé, pero trata.

Pasé lo mismo que vos de una u otra manera y si nos ayudamos entre nosotros podemos construir lo que anhelamos. Por eso es de suma importancia poder "frisar" para que puedas enfocar de alguna manera la vida sin tanta presión. Lo positivo es un mayor empeño posible para que sus ideas se complementen de mejor manera y con otras miradas distintas. Lo mejor sería que el pensamiento baje como una gota de aceite muy lentamente por dentro de uno hasta llegar al corazón y sea un sentir, el pensamiento y el complemento del corazón un solo ser.

Diego-Estudiante de CUSAM



RIMAS DE ALTO CALIBRE

Comienzo este relato con una fecha, 12 de Julio del 2012, una fecha que para muchos quedará en la memoria, no por que recuerde los días fríos del invierno en la ciudad de Buenos Aires, o la semana en que la CGT se „fracturó“, ni a las noticias masivas que se eligen para que nos llegue. Este día para muchos tiene otra impronta, otra noticia, otro canal, movilliza otras sensaciones.

Llego a Av. Corrientes y Callao, el caos de la Capital da su bienvenida con el hachío del asfalto ruidoso y los centenares de transeúntes que por allí circulan, desconocidos, anónimos. Las camionetas del Servicio Penitenciario Bonaerense y una del Federal me indican la puerta del Hotel Bauern, recuperado por sus trabajadores y en pleno funcionamiento bajo esta modalidad de empresas recuperadas, sin patrón. Este día 12 de Julio del 2012 aquí, presenta su disco Rimas de Alto Calibre-Rompiendo Sistemas, el nombre ya resuena por sí mismo. Me uno a la fila para entrar al auditorio, se siente la energía en el ambiente, hay emoción, sonrisas, alegría; como no podía ausentarse, en este contexto se distingue la seriedad también, que corresponde a unos hombres que comúnmente conocemos como civiles (aquellos que prestan servicio para una fuerza de seguridad y no llevan el uniforme característico de tal o cual fuerza), y yo no creo que se vuelvan civiles por su ropa, interpretando su rol operativo, no sea cosa que alguno se mueva en algún bolsillo o saco de alguna dama o caballero. A esta altura solo un detalle.

La emoción de lo chicos en sus caras, los aplausos, la alegría de todos los que estamos allí presentes, simplemente brotaba por los poros de la piel, se hacía suspiro en el aire y les acariciaba el alma. Describí con palabras intenté acercar a ese momento mágico de libertad, allí están alzando la voz, cantando su talento, rompiendo sistemas. El Patrón dijo las individualidades no van, acá hay mucha gente haciendo esto y sí, es una mirada de la cuestión, y también lo es la individualidad de cada uno de los integrantes de Rimas de Alto Calibre potenciada, motivada, cada uno existiendo por sí mismo, mostrando y disfrutando de su talento.

Aquí es dónde me pregunto será que pueda pensarse en el abolicionismo de la cárcel en algún momento de la historia, no lo veré seguramente pero....., y mientras tanto acá estamos, entonces me pregunto será que las políticas estatales puedan virar y llevar adelante una mirada integradora del sujeto, ¿Será que alguna vez, no quedará solo en algún papel amarillento de una Ley o reforma de Ley?; parte de la respuesta, aunque sigue abierta al debate, la encontré en esa fecha, el 12 de Julio del 2012. Siendo responsables de uno mismo para lograr situaciones como las de este día, así de uno en uno, así es como las potencialidades van abriendo caminos, van Rompiendo Sistemas.

Aldana

A DONDE ESTAS QUE NO TE VEO
Y SI TE VEO NO TE SIENTO, Y SI
TE SIENTO NO TE ESCUCHO, Y SI TE ESCUCHO
NO TE HABLO, ESTARÉ YO SORDO, CIEGO Y MUDO
POR ENCIMA DORMIDO.

FABIANO PEREIRA



OTRO DIA MAS, Y VAN TRES AÑOS,
CINCO MESES Y DOS DIAS ENCERRADO.
PRIVADO DE MI LIBERTAD FISICA
LA MENTAL LA BASTANTE LEJOS

EN UN LUGAR LLENO DE COLORES,
OLAS Y ARENA.
LA ANSIEDAD QUE AVECES
ME DESVELA EN LA NOCHE

SIN PODER CERRAR LOS OJOS
ME QUEIRE AGARRAR
ENSU MALDITA TRAMPA.
MAS ESTA EVZ ESTRAE PREPARADO

MI CUERPO PRESO
MI MENTE LIBRE
MI ALMA LIBRE
MI ESPIRITU LIBRE

FABIANO PEREIRA

Quisiera poder entender
Yo quiero saber,
Quienes son los verdaderos
dueños del poder
me lo pregunto por que no lo se
solo entiendo lo que mis ojos ven
lo que se ve en la TV
los medios tienen poder
pero el verdadero creo saber
de quien es, el dinero y los números
son los poderosos reyes
del poder sistemático mundial
no se si es para ustedes así
pero para mí sí,
y no me creo equivocar
piensen bien,
no se dejen convencer
ellos no quieren tener
atrapados en una red
pa' que podamos ver
pa' que podamos comprender
que el materialismo
nos hace perder,
pero si te sacás la venda
de los ojos lo puedes evitar
y no va a suceder
no te podrán corromper
no nos podrán vencer
y se darán cuenta que nosotros
tenemos el mejor poder.

Patón



SI TU TE ENCUENTRAS / EN EL LUGAR INDICADO
TUS SUEÑOS ROTOS / PUEDEN SER ARREGLADOS
NESECHAS MUCHA VOLUNTAD
SI TU ALMA ESTÁ TRANKILA / LA PODES ENCONTRAR
Y SI ESTAS MAL / Y SE TE HACE DIFÍCIL
PONTE A FUMAR / Y SE TE HARÁ MAS FÁCIL
EMPIEZA A REFLEXIONAR
PORE TODO EN LA BALANZA
LO KE HICISTE BIEN Y LO KE HICISTE MAL
JAMÁS PIERDAS TU ESPERANZA
Y ASÍ LOGRARAS, PODERTE MIRAR
Y ASÍ DECIDIR, PODER ELEGIR
COMO VÁS A CONTINUAR
COMO VÁS A VIVIR

YO DESDE ACÁ / TE PUEDO CONTAR
KE AUNKE MI CUERPO / SE ENCUENTRE ENCERRADO
PUDE DARME CUENTA / KE NO ESTA TODO ACABADO
Y DESCUBRIR EL VERDADERO SIGNIFICADO
DE LO KE SIGNIFICA / LA LIBERTAD
MI CONCERNIA LA TENGO TRANKILA
X KE SUPE COMPLEMENTAR
MI INOCENCIA CON LA PACENCIA
PA NO ENLOKECER EN ESTA VIDA
VOLVÍ A NACER / DIGAN LO KE DIGAN
MI MENTE / PUDO TRASPASAR EL ENCIERRO
MI ALMA HA ALCANZADO EL NIRVANA Y SE MANTIENE EN GALMA
SIEMPRE TOMANDO LA VIDA ENSERIO
YO EMPICÉ DE NUEVO / DE CERO
Y TENGO LO KE MAS KIERO
X KE ELLAS ME AMAN Y R T J
LA HAGO MAS CORTA
EL AMOR CAMBIA / EL CASTIGO EMPEORA Y SANGRA

PATON